

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN Nº 4766

CELEBRADA EL MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 2002
APROBADA EN LA SESIÓN 4771 DEL MARTES 4 DE FEBRERO DE 2003



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	10
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	14
4. <u>CENTROS DE INVESTIGACIÓN</u> . Adscripción a la Vicerrectoría de Investigación y su relación- pertenencia con las unidades académicas.....	17
5. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 15-2002	24
6. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 16-2002	27
7. <u>REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO</u> . Interpretación auténtica del artículo 44 inciso a).....	31
8. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	32
9. <u>UNIVERSIDAD PÚBLICA</u> . Reflexión del Dr. Helio Gallardo	32

Acta de la sesión N.º 4766, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes tres de diciembre de dos mil dos.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Miguel Á. Guillén Salazar y Sr. Esteban Murillo Díaz, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Olimpia López, Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Lic. Marlon Morales, magíster Óscar Mena, Sr. Miguel A. Guillén y Sr. Esteban Murillo.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

a) EXPOCIENCIA

En oficio EFD-FNCT-00206-2002, del 22-11-02, se informa sobre la necesidad de incluir la EXPOCIENCIA en el Calendario Escolar del Ministerio de Educación Pública, a fin de tener reservados los espacios necesarios dentro del plan de estudios, para que la celebración de las Ferias Institucionales, Circuitales, Regionales y Nacionales sean consideradas dentro de la evaluación de los estudiantes que preparen proyectos científicos y tecnológicos.

Da lectura a la nota enviada por el señor Ronald Vargas, encargado de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología a la doctora Ástrid Fischel, que a la letra dice:

“La Feria Nacional de Ciencia y Tecnología es una actividad de interés nacional para la educación y popularización de la ciencia y tecnología, que ofrece a los niños y jóvenes costarricenses un espacio para presentar los resultados de las investigaciones que a lo largo del año preparan dedicándole mucho esfuerzo, tiempo y dinero.

Profesores de diversas áreas temáticas, padres de familia, directores institucionales, tutores, patrocinadores, inspectores circuitales, asesores regionales, directores regionales y profesores universitarios dedican mucho y esfuerzo en asesorar a los estudiantes con un objetivo común: preparar los científicos, ingenieros y otros profesionales que el país necesitará en los próximos años.

Todos los años nos esforzamos por ubicar fondos de la empresa privada y patrocinadores que faciliten los fondos necesarios para preemisión de los diversos grupos ganadores en las distintas categorías, niveles y áreas temáticas.

Tanto el Ministerio de Educación, como el de Ciencia y Tecnología, el CONICIT, las universidades estatales y en especial la Universidad de Costa Rica invierten considerables sumas de dinero para premiar los mejores proyectos de primaria y secundaria y para la atención de invitados (hospedaje, alimentación y transporte), dinero que pagamos con impuestos todos los costarricenses y que son invertidos en beneficio de los estudiantes costarricenses de todas las edades y de las 20 regiones educativas del país.

La Comisión Organizadora de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología ha venido programando la EXPOCIENCIA de tal forma que no choque con los Congresos de ANDE, APSE, SEC, y otras organizaciones gremiales. Además, hemos sido cuidadosos para que

tampoco choque con los exámenes de bachillerato, de noveno año y de sexto grado.

A lo largo de los últimos cinco años la celebración de EXPOCIENCIA ha tenido dificultades de programación por cuanto no está contemplada en el Calendario Escolar del Ministerio de Educación Pública.

A pesar de todos los inconvenientes EXPOCIENCIA 2002 fue todo un acontecimiento nacional y un éxito completo en cuanto a organización, premiación y control de calidad de los 200 proyectos participantes.

Por lo anterior le solicito hacer todos los esfuerzos necesarios para incluir la EXPOCIENCIA en el Calendario Escolar del Ministerio de Educación Pública para tener reservados y los espacios dentro del plan de estudios para que la celebración de las Ferias Institucionales, Circuitales, Regionales y Nacional sean consideradas dentro de la evaluación de los estudiantes que preparen proyectos científicos y tecnológicos.”

Comunica la nota con el fin de que los compañeros conozcan, en primer lugar, lo que se dice acerca de la Feria, ya que el Consejo había manifestado en alguna oportunidad bastante interés en esta actividad, incluso al Consejo asistió la señora Olga Emilia Brenes, organizadora anterior, y luego tenían la inquietud de si la Feria 2002 iba a tener éxito o no por una serie de problemas que enfrentó. En segundo lugar, desea instar al señor Rector para que coordine con la Dra. Ástrid Fischel lo solicitado en la carta por el señor Rónald García.

b) Graduaciones 2003

Recuerda a los miembros del plenario las graduaciones del 2003, posteriormente hará circular la hoja con las fechas para que se inscriban a las que asistirán.

c) Informe de miembros

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a una publicación del Semanario *Universidad*, del día 22 de noviembre, “*Director del Semanario debe ser periodista*”, en donde se indica:

“El Colegio de Periodistas de Costa Rica confirmó esta semana que la dirección de UNIVERSIDAD debe estar a cargo de un periodista colegiado y al día en sus obligaciones.

La ratificación de esta obligatoriedad la hizo el Colegio en carta fechada el 8 de noviembre, ante una consulta de los periodistas del semanario; William Vargas, José Eduardo Mora, Rafael Ugalde y Eduardo Ramírez.

Tras el despido del anterior director, Carlos Morales, la dirección fue asumida en forma interina y por tiempo no especificado, por la Dra. Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social y superior jerárquica de este medio de comunicación.”

En vista de esa situación y en calidad de representante de los Colegios Profesionales y miembro del Consejo, consultó en el Colegio de Periodistas si efectivamente era cierta la nota del 8 de noviembre de 2002, oficio CPJD 367-02, que señala:

“(…) el artículo 24 de la Ley 4420, reformada por ley 5050, de manera clara establece que: “Los cargos de director, subdirector, jefe de redacción o cualquiera otro netamente periodísticos, deberán de ser ocupados únicamente por periodistas colegiados. Los cargos de director, jefe o encargado de las oficinas de relaciones públicas y divulgación, o prensa de las instituciones públicas, también deberán ser desempeñados por periodistas colegiados”. El texto de la norma es clara, los puestos de director o subdirector de cualquier medio netamente periodístico deben ser ocupados por periodistas colegiados, nótese el carácter imperativo de la norma, de modo que en nuestro criterio, la dirección del Periódico

Universidad debe ser ocupado por un(a) profesional en Periodismo, debidamente incorporado en nuestro colegio y al día en sus obligaciones financieras y éticas.”

Indica que la Procuraduría General de la República se pronunció al respecto y manifestó que las universidades públicas están sometidas al derecho de la Constitución; es decir, valores, principios y normas. Dentro de estos principios están: el de legalidad, el de control jurisdiccional de sus actos, el de responsabilidad y el democrático. El Consejo Universitario, en el acuerdo de la sesión 2638, artículo 8, del 29 de octubre de 1979, señaló:

“Que un funcionario administrativo podrá participar en un concurso interno de plaza administrativa, aún cuando no cumpla con los requisitos establecidos, siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

- a) Tener 15 años cumplidos de trabajar con la Universidad de Costa Rica y haber demostrado en todo momento un buen rendimiento de sus funciones.*
- b) Que el Jefe del funcionario y el de la plaza en concurso manifiesten por escrito su recomendación para dicho nombramiento y se cuente con la anuencia del Rector y del Vicerrector de Administración.*
- c) Que no existan impedimentos de orden legal que le impidan la ocupación del puesto y el desempeño del cargo.”*

La Procuraduría, mediante pronunciamiento C-216-99 del 01 de noviembre de 1999, expresamente manifestó que *si bien es cierto que la Universidad de Costa Rica está en obligación de acatar las disposiciones de Ley, sus disposiciones reglamentarias deben armonizarse con el contenido esencial de las enunciadas en las leyes del Colegio, y en caso de no hacer referencia a estas normas con rango de ley, deben respetar su contenido y acatar su*

receptividad en cuanto a los nombramientos de funcionarios que ocupen puestos.

******A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.******

Este mismo pronunciamiento hace referencia a que la Procuraduría General de la República, en distintos momentos y en varios dictámenes, se ha referido al tema de la autonomía universitaria. En el dictamen C161-97, del 29 de agosto de 1997 manifestó que:

“1) Los Colegios Profesionales tienen como cometidos institucionales los siguientes: a.- la realización de un fin público de control y fiscalización de la actividad profesional y b.- la realización de un fin privado para la organización y protección de los intereses de sus agremiados. La colegiatura obligatoria es el mecanismo jurídico establecido en la ley que pretende hacer realidad el control y fiscalización de interés público que realizan los colegios profesionales.

Todo profesional que ejerza su profesión en un puesto en el sector público y en el que por ley se exija su colegiatura obligatoria debe estar incorporado a su respectivo colegio profesional.

2).- Las instituciones descentralizadas y las municipales están sujetas al principio de legalidad al ser parte integral de la Administración Pública. Su autonomía no implica autorización alguna para desaplicar la ley. Por lo que la ley que disponga la colegiatura obligatoria para el ejercicio de una profesión, deberá ser acatada por dichas instituciones y municipalidades.

En la página veinticinco de este mismo pronunciamiento manifiesta que:

“Por otra parte, al menos dos universidades estatales (UNED y la UNA), señalan que en lo referente al personal no académico (administrativo o profesional), sí le exige el requisito de la colegiatura obligatoria, cuando el puesto así lo requiere. Sobre este

tópico, el Instituto Tecnológico de Costa Rica Guarda silencio. Diferente es la posición de la Universidad de Costa Rica, quien sostiene la tesis de que la autonomía universitaria le permite decidir libremente sobre su personal, es decir, no ha la distinción entre el académico y el administrativo.”

Finalmente, da lectura a las conclusiones, que a la letra dicen:

“a) La autonomía universitaria es plena o como afirma el Tribunal Constitucional, completa, ya que abarca la administrativa, la política y la normativa u organizativa.

b) Las universidades están sometidas al Derecho de la Constitución (valores, principios y normas). Dentro de esos principios están: el de legalidad, el de control jurisdiccional de sus actos, el de responsabilidad y el democrático. Por otra parte, en virtud del principio de unidad estatal estos entes están sometidos al ordenamiento jurídico costarricense.

c) Dado el contenido de la autonomía universitaria, existen materias, en el ámbito universitario, que han sido sustraídas por el constituyente de la potestad de legislar, asignándolas, en forma exclusiva, en otra fuente, que es la que emerge del ejercicio de la potestad normativa por parte de los órganos competentes de la universidad.

d) Las Universidades del Estado tienen la autonomía suficiente para reglamentar los servicios de docencia, investigación y extensión. En vista de lo anterior, la exigencia o no de la colegiatura obligatoria del personal docente, es una atribución que compete, en forma exclusiva, a los centros de estudios superiores universitarios del Estado.

e) La relación entre las fuentes normativas universitarias y la ley no es de jerarquía, sino más bien una relación negativa de separación de competencias, distribución establecida por la Constitución Política, a causa de la cual ninguna de los dos tipos de normas (universitaria y legislativa) pueden interferir en el ámbito de la otra.

f) La separación de competencias entre el legislativo y las universidades no es absoluta, sino que el constituyente reconoció a favor del parlamento la facultad de regular las materias puestas bajo la competencia de las universidades o que estén relacionadas directamente con ellas. Empero, tal y como lo ha precisado nuestra jurisprudencia, existen “sectores” o “compartimentos” en las cuales la reserva sí es absoluta. De conformidad con el artículo 84 de la Constitución Política, que garantiza la autonomía universitaria, la competencia es exclusiva en lo que atañen a la organización, el gobierno y en lo referente a las potestades administrativas y docentes que poseen las universidades para el cumplimiento de su especialización material.

g) El hecho de que el legislador, en el ejercicio de la potestad de legislar, establezca una regla objetiva, general y razonable, exigiendo que todo funcionario público de la Administración Pública, que desempeña cargos en los cuales resulta indispensables y necesarios los conocimientos en las materias propias de las ciencias económicas, debe ser miembro activo del respectivo colegio profesional, en nada afecta la autonomía universitaria.

h) El requisito que debe cumplir una persona para optar por un cargo administrativo en un centro de educación superior universitaria estatal, se ubica dentro de aquellas materias que el constituyente denominó “directamente relacionadas con las materias puestas bajo la competencia de la universidad”, por lo que el legislador resulta competente para regularla.

i) La determinación de si un puesto en el sector público debe ser ocupado exclusivamente por profesionales en ciencias económicas o no, estará sujeto al examen del caso concreto y “dependerá de la función específica y de las características del puesto, así como de los principios de idoneidad, eficiencia del servicio y legalidad, el que deba nombrarse a un administrador en ese tipo de recursos, o bien, a un profesional en otras ciencias”, todo ello en virtud de lo señalado por la Sala Constitucional al interpretarse el numeral 17 de la Ley 7105 estudiada en el Voto N.º 3409-92.

j) *Si la Universidad ha determinado que para ocupar un cargo administrativo se requiere ser profesional en las ciencias económicas, la persona que se nombre en él, necesariamente, tendrá que cumplir con el requisito de la colegiatura obligatoria.*”

Señala que recientemente la Sala, mediante expediente 01-004906-0007-CO, en su resolución 2001-7486, estableció que:

“El interés público demanda que el ejercicio de un cargo público para el que se requiere de habilidad o formación especiales esté cargo a las personas que cumplen con esos requisitos, y el incumplimiento de los mismos se sanciona como ejercicio ilegal de la profesión (numeral 313 del Código Penal), correlativamente el numeral 335 castiga los nombramientos ilegales. No puede entonces reconocerse a las amparadas el derecho a desempeñarse en los puestos en que han sido indebidamente nombradas, en tanto ese ejercicio es ilegal. (...) Deben tener presente las accionantes que la Municipalidad está sometida al bloque de legalidad y la autonomía de que goza no conlleva autorización para irrespetarlo. (...) La Municipalidad al ignorar los requisitos establecidos en el Manual de Puestos a hecho una derogación singular de esas normas, lo que resulta contrario al principio de igualdad; adicionalmente, ha lesionado el principio constitucional de libre acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad consagrado en los numerales 192, 193 y 33 de la Carta Política.”

El M.Sc. Óscar Mena considera, debido a la investigación que realizó a raíz de la publicación que surgió en el Semanario *Universidad*, del 22 de noviembre de 2002, y en vista de que solicitó la copia del oficio CPJD-367, del 8 de noviembre del 2002, en donde se manifiesta expresamente que las personas que ocupen esos cargos deben estar debidamente colegiadas, la Universidad se está exponiendo a algún recurso, lo cual no es conveniente para el patrimonio institucional. En ese sentido, solicita al

señor Rector –con el debido respeto y en calidad de representante de los Colegios Profesionales y miembro del Consejo– que la Universidad se ponga a derecho con ese puesto y con el puesto del jefe de la Oficina de Divulgación.

EL SR. MIGUEL A. GUILLÉN comenta que participó en la inauguración de un complejo de edificios de la Universidad Nacional, entre ellos el proyecto del Centro Internacional de Políticas Económicas (CINPE), el cual es muy interesante, pues tiene una perspectiva de unos proyectos bastante atractivos. Considera que es un gran paso para la UNA. Explica que este es un convenio entre el BCIE y la Universidad. El complejo tiene un costo aproximado de un millón quinientos mil dólares y forma parte de un proyecto general de aproximadamente diecisiete millones de dólares.

Exterioriza su satisfacción por este gran avance para la UNA, que al igual que la Universidad de Costa Rica “araña” recursos y los invierte en forma muy estratégica.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a lo señalado por M.Sc. Óscar Mena. Expresa que lamentablemente no escuchó la primera parte de la intervención.

Indica que por el momento el Semanario *Universidad* no tiene un nombramiento de Director; pero como lo dictamina el ordenamiento universitario, mientras se nombra al director o directora, el superior jerárquico asumió las funciones. Sin embargo, el proceso de nombramiento está muy avanzado, probablemente mañana se anuncie el nombre del director o directora que asumirá a partir del 13 de enero del 2003.

En cuanto al nombramiento del Director de la Oficina de Divulgación, indica que ya son muchos años en los que se

desarrolla la discusión sobre la colegiatura obligatoria del director de la Oficina de Divulgación. Al respecto, la Universidad ha mantenido la tesis de que no es un periodista quien debe estar ocupar ese puesto, sino son otros criterios, académicos e institucionales los que determinan la jefatura de esa oficina.

Por otra parte, existen otras legislaciones importantes respecto a los órganos de difusión cultural que se deben tener presente. No son solo los órganos de difusión o los órganos periodísticos comerciales, sino que hay toda una legislación respecto a los órganos culturales. Ahí la legislación vigente es diferente y así lo reconoce el Colegio de Periodistas. De modo que esta discusión es importante y le parece muy compleja como para asumirla él como Rector.

Manifiesta que si es del caso, y si el Consejo así lo considera oportuno, se puede hacer una consulta a la Oficina Jurídica, o, si es necesario, hasta la Procuraduría General de la República, para saber si la Universidad está en buena ley. Pero él esperaría una gestión ya específica en ese sentido.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura a una moción presentada por el M.Sc. Óscar Mena, y que a la letra dice:

“En vista del asunto del nombramiento del Director del Semanario Universidad y de la ODI, y según expresión del señor Rector, que se solicite a la Procuraduría General de la República pronunciamiento, especialmente con respecto al jefe de la ODI.”

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a la moción y señala que para él está muy claro que la Universidad, en algún momento, ha incumplido la normativa legal existente. Sin embargo, le parece importante obtener un pronunciamiento de

la Procuraduría por tranquilidad, sobre todo la responsabilidad que al Consejo le compete de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Orgánico, en donde se habla de fiscalización; además, de los argumentos expresados anteriormente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta al M.Sc. Óscar Mena si dentro de los votos que leyó había solo de la Sala Constitucional o si había algún pronunciamiento de la Procuraduría.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA responde que hay votos de la Sala Constitucional y pronunciamientos de la Procuraduría acerca de un caso particular del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas, donde les solicita a todos los rectores respecto a la autonomía universitaria en relación con los nombramientos administrativos. Este fue un caso específico sobre autonomía y la Procuraduría les dio audiencia a todos los rectores, en este caso al Dr. Gabriel Macaya, para que se pronunciaran a favor o en contra. En función de eso, consideró importante leer las conclusiones que exteriorizó la Procuraduría, sobre todo el acuerdo que tomó el Consejo Universitario, al cual la misma Procuraduría hace referencia.

EL DR. CLAUDIO SOTO considera que el tema es delicado, por lo que se debe meditar bien el asunto para buscar la mejor solución, debido a que lo que interesa es la conveniencia institucional, y no proceder precipitadamente con un asunto que necesita los estudios correspondientes para proceder con inteligencia.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ indica que, según lo que comprendió entre los documentos leídos por el M.Sc. Óscar Mena, uno se refería a la autonomía municipal que era restringida; en este sentido era muy claro el pronunciamiento de la Sala. No así, entendió tan clara la posición de la Sala Constitucional respecto a la autonomía universitaria.

Señala que el artículo 2 del Estatuto Orgánico es muy claro cuando habla de la *capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización propia y gobiernos propios*. En este sentido, considera que el asunto es muy serio, por lo que prefiere que se maneje internamente; para ello cuentan con la Oficina Jurídica y otros órganos que pueden ayudar. Después, si se considera pertinente, que trascienda.

EL LIC. MARLON MORALES coincide con la posición del Dr. Claudio Soto y del Dr. Víctor Sánchez, en cuanto a que es prudente primero agotar las consultas a lo interno, tanto a la Contraloría Universitaria como a la Oficina Jurídica.

Sin embargo, a pesar de que el Rector en su explicación tiene razón de que en este caso la Dra. Leda Muñoz, como jefe superior, asume; se sabe que el Consejo Universitario, el año pasado, designó a la Licda. Ana Incer, Jefa de Redacción del Semanario *Universidad*, como la funcionaria administrativa destacada de ese año. Opina que, por lo menos en la práctica de las oficinas administrativas, cuando una jefatura se ausenta y si la persona inmediata colaboradora de esa jefatura cumple con los requisitos y es competente, entonces, hacer un nombramiento interino de una periodista tan destacada como la Licda. Ana Incer y no exponerse a ese tipo de situaciones, en las cuales se ven en el riesgo de salir del ámbito universitario a resolver asuntos que perfectamente, con inteligencia se pueden resolver internamente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta la M.Sc. Óscar Mena si después de haber escuchado las opiniones expresadas por los compañeros, mantiene la moción.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA responde que, para salvar responsabilidades en su caso, prefiere que se vote la moción.

EL DR. GABRIEL MACAYA coincide en que se deben agotar las consultas internas y que ellas determinen la forma y la procedencia de esa consulta a la Procuraduría.

Por otra parte, aclara que en el Semanario *Universidad* no hay subdirector, sino un Jefe de Redacción, puesto independiente de la Dirección; es decir, no es el segundo en el mando. Puntualiza y mantiene la posición de que lo que se ha hecho es lo correcto. Recuerda que muchas veces el mismo ordenamiento universitario, ante la ausencia de un segundo, deja claramente indicado cuál es el procedimiento que se debe seguir en función de jerarquías y de las potestades que tiene la administración para hacer los nombramientos. En este caso, dado el proceso que se dio y que se decidió hacer un llamado lo más amplio posible a candidaturas, para lo que se pidió el apoyo de la Escuela de Comunicación Colectiva, reitera que considera que se procedió correctamente, con inteligencia –ya que ese término se ha utilizado varias veces–, no estúpidamente, puesto que sería lo contrario que es la ausencia de inteligencia, la estupidez, nombrando o sobrecargando a la Vicerrectora la Dirección del órgano que es de su dependencia directa. Así se ha hecho en muchas ocasiones y se ha procedido, sin poner en peligro a la Institución; además, se ha discutido informalmente con el Colegio de Periodistas en otras ocasiones.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta su preocupación en cuanto a que este tipo de consulta pueda afectar la capacidad de organización interna. Es un principio que les da la autonomía especial de que goza la Universidad. Señala que si efectivamente tuvieran que respetar la imposición de la Ley, 50-50, tendrían que

establecer como requisito para el puesto de Vicerrector el ser periodista, porque eventualmente este podría asumir las funciones de Director del Semanario *Universidad*. Así, quién sabe cuántas situaciones similares podrían ocurrir; es decir, que en ciertos puestos, por ejemplo, habría que ser médico porque podría eventualmente asumir la Dirección de la Oficina de Salud. Le parece que es un ejemplo muy ilustrativo de la necesidad que tiene la Universidad de gozar de esa libertad de darse su gobierno propio. Por lo expuesto, no apoya la moción del M.Sc. Óscar Mena, pues considera más importante defender la autonomía de la Universidad de darse su propio gobierno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la moción del M.Sc. Óscar Mena, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Óscar Mena.

TOTAL: Un voto

EN CONTRA: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario rechaza la moción presentada por el M.Sc. Óscar Mena.

****A las nueve horas sale de la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena.****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ razona su voto negativo a la moción. Manifiesta que no está de acuerdo en hacer la consulta

inmediatamente hacia la Procuraduría, sino que se debe clarificar a lo interno. Le parece que el tema del Semanario *Universidad* ha sido históricamente polémico desde su origen. Si se revisan las actas de otros tiempos del Consejo Universitario, se pueden observar dos tipos de posiciones en pugna: unas tratando de que el periódico sea muy independiente y otra de que sea un periódico con más controles y más límites.

Está de acuerdo con la realización de una gran discusión sobre los medios, con el fin de definir las políticas que realmente se requieren para darles a estos medios el lugar que realmente les corresponde en el contexto actual, en el marco de una universidad pública de tanto desarrollo como la Universidad de Costa Rica, y para que sea esa la tónica que prive, de cómo pueden, de la mejor manera posible, fortalecer los medios y que la elección del director o directora esté en un contexto amplio.

Recuerda que el año pasado tuvieron un taller de discusión muy enriquecedor, el cual aportó muchos insumos que vendrán a este plenario en una síntesis que se incluye en el dictamen. Destaca lo valioso de aportar a la Universidad un análisis y una posición bastante clara al respecto, pero fortaleciendo a los medios.

Finalmente, indica que realizará la consulta a la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria para posteriormente informar al Consejo el pronunciamiento de esas oficinas respecto al tema y así atender la inquietud del M.Sc. Óscar Mena.

****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos ingresa en la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena.****

ARTÍCULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informe sobre el viaje a Francia

Se refiere a los tres propósitos fundamentales del viaje. Primero, una reunión con la Dirección General de la Educación Superior en Francia para ver todos los procesos de homologación y acreditación que se están desarrollando en el ámbito europeo, y cuál es la posición francesa respecto a este asunto. Aprovechó la ocasión para conversar con el Director General de Educación Superior acerca de las negociaciones frente a la Organización Mundial del Comercio, en torno a la consideración de la educación superior como servicio. El Director General le expresó que el Gobierno francés ni sigue esa tesis ni respalda la propuesta que están haciendo ante la OMC los gobiernos de Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda. Considera importante que, al menos, un grupo de países europeos no esté de acuerdo con esa propuesta.

Segundo, realizó una visita en Poitiers, al Centro Nacional de Educación a Distancia (CENED). Explica que es una fórmula de educación a distancia diferente a la que se ha organizado en otros países. No es una universidad, sino un centro que cubre la educación a distancia desde preescolar hasta posuniversitario y funciona mediante acuerdos, convenios y desarrollo de material con universidades, liceos, colegios y Ministerio de Educación Pública para ofrecer, bajo diferentes tecnologías a distancia, educación formal. Este Centro funciona desde antes de la Segunda Guerra Mundial en diferentes opciones, sobre todo pensando en los funcionarios de servicio exterior y los funcionarios franceses desplazados al extranjero.

Destaca que la Universidad de Costa Rica tiene una colaboración con el CENED para el desarrollo de la carrera de

Enseñanza del Francés a distancia junto con la Universidad Estatal a Distancia. Puntualiza que las posibilidades de cooperación son múltiples y se comenzará, en el futuro, a explorar algunas posibilidades ya específicas.

Tercero, la visita al Salón de la Educación. Esta es una gran exposición en la que se encontraban tres tipos de exposición diferentes: En la primera exposición muestran las políticas de la educación en Francia; por ejemplo, el Ministerio de Educación Pública tenía puestos que mostraban sus diferentes programas, los cuales van desde el acceso a personas con discapacidad, programas para extranjeros, los programas a distancia, hasta las políticas de cobertura, las políticas de acceso, los programas de lectura, los programas de mejoramiento en matemática y ciencias, entre otros. Luego está todo lo relacionado con la política de la educación superior con un puesto de la Secretaría de la Dirección de la Educación Superior, puestos del Centro Nacional de Educación a Distancia y de los diferentes órganos técnicos-políticos que tienen relación con la educación superior.

El Ministerio de Educación Pública de Francia es un ministerio de educación, deportes e investigación. De modo que había una sección dedicada a la enseñanza de los deportes y la práctica de estos como un mecanismo de formación. Otra dedicada a lo que es la investigación en Francia bajo el lema "Acérquense a la investigación", para que los estudiantes que la visiten puedan conocer las diferentes formas en que la investigación se organiza y se desarrolla en Francia.

La segunda gran exposición es la de la oferta educativa. Aquí, asociaciones de instituciones muestran qué es lo que tienen para ofrecer. En ella se encuentra una gran parte de las universidades francesas con diferentes puestos en cuales dan a conocer su oferta educativa; asimismo, colegios, asociaciones de colegios y universidades

extranjeras como las de la provincia de Québec, Canadá; el Instituto Tecnológico de Monterrey, México. Este instituto posee una oficina permanente en París para ofrecer sus programas a distancia y atraer estudiantes franceses y europeos a los cursos regulares en las diferentes sedes del Instituto tanto en México como en otros países de América Latina.

La tercera parte de la exposición era de material educativo para la educación técnica. Aquí, se encuentra todo tipo de máquinas de enseñanza para la educación técnica, desde robots hasta cadenas de manufactura, pizarras electrónicas, proyectores, computadoras, etcétera.

Se esperaba –en sus cuatro días– cerca de medio millón de visitantes. Comenta que lo que se hace en el salón de oferta educativa se parece mucho a la Feria Vocacional de la Universidad de Costa Rica. En el piso de la oferta académica, se encontraban todos los organismos de orientación vocacional en Francia; incluso participó en la exposición un instituto estatal de orientación vocacional, presentando su material, particularmente valioso en cuanto a lo que es la escogencia de una carrera universitaria; además de una infinidad de institutos privados que ofrecen esos mismos servicios; muchos de ellos ligados a empresas editoriales y periodísticas; por ejemplo, el diario *Le Monde* posee un suplemento llamado “*Le monde de l’éducation*” que saca una actividad anual respecto a la orientación, la calificación de las instituciones de la educación superior – que no son solos universidades–.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta al Dr. Gabriel Macaya si encontró dentro de esa exposición de política de la educación superior algo que lo llamara a una reflexión sobre el sistema de la educación superior en Costa Rica.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que posee una gran cantidad de información que aún está procesando, la cual pondrá a disposición de los miembros del Consejo la semana próxima.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a lo indicado por el Dr. Gabriel Macaya, en cuanto a que Francia está pensando en no apoyar la gestión de definir la educación como servicios ante la Organización Mundial del Comercio. Pregunta si se promovió algún movimiento con otros países, diferentes a los mencionados, con el fin de ver la posibilidad de hacer una enmienda al articulado.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que existen varios grupos de las asociaciones universitarias, en las que la Universidad de Costa Rica participa, que están discutiendo este tema. El problema es que quien lleva esta definición son los gobiernos, por lo que el trabajo se debe hacer hacia los gobiernos. Indica que la Universidad de Costa Rica envió al Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica un primer paquete de información, y hubo una reunión para comentar el asunto, pero se seguirá con ese trabajo a lo largo del año próximo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ pregunta al Rector si él visualiza la posibilidad de la participación de la Universidad de Costa Rica en ese tipo de feria y, en el caso de darse, cómo la visualizaría.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que, desde hace dos años, se inició un trabajo, con la oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación, de revisión de las estrategias de la cooperación internacional de la Universidad de Costa Rica. Se han hecho estados de la cuestión por país: dos veces con Francia, dos veces con España, una vez con Alemania, dos

veces con México. Explica que se realiza una reunión, en donde asisten investigadores, ex becarios, personal de la Embajada respectiva y discuten lo que es la cooperación, los graduados, lo que ha significado, entre otros. Esto les ha permitido mejorar las relaciones y ampliar la cooperación de una manera sorprendente.

Comenta que la oficina de Asuntos Internacionales se ha convertido en una oficina insuficiente, en cuanto a su dotación de personal, para poder manejar todos los proyectos de cooperación existentes; es decir, cuarenta convenios con Francia, más de treinta con España, más de veinte dentro de los programas de cooperación bilateral mexicanos, diecinueve proyectos dentro de los programas de cooperación multilateral mexicanos, más de treinta proyectos de la Comisión Europea. En síntesis, es un volumen de actividad gigantesco. Incluso, algunos países han preguntado por qué no los han convocado a ese tipo de reuniones. Por ejemplo, en una carta la Embajada de los Estados Unidos manifiesta su deseo y propone una reunión para hacer el estado de la cuestión en torno a la cooperación de la Universidad de Costa Rica con las universidades de ese país. En este caso, la situación es muy diferente respecto a los otros países, puesto que si bien hay un manejo relativamente centralizado y político de muchos países europeos en cuanto a la cooperación internacional y la cooperación académica, con Estados Unidos no. La cooperación se da de múltiples maneras, directamente con las universidades. De modo que la reunión sería más bien para poner en conocimiento a la Embajada de cuál es el nivel de cooperación existente.

En la feria, las organizaciones que tenían las diferentes universidades en sus puestos de propaganda era muy variada; desde una universidad como la de la Universidad de Costa Rica, Universidad París Siete, universidad particularmente grande, pero muy modesta en sus pretensiones y muy tradicional, nada dinámica, en donde tenía solo los

programas de grado y posgrado en folletos, hojas fotocopiadas y cinco o seis personas que entregaban los documentos; algo parecido tenía la Universidad París Uno, la Universidad de la Sorbona, que tenía muy bien organizada en cartelones toda la oferta académica y con un número al lado de cada oferta, por lo que la persona indicaba el número de la oferta que le interesaba; hasta las universidades quebequenses, las cuales tenían montados *shows* audiovisuales muy caros y muy bien desarrollados con programas interactivos. El Instituto Tecnológico de Monterrey tenía un puesto con una funcionaria francesa que entregaba folletos y libros sobre este Instituto y las carreras a distancia del campus virtual de Monterrey. Desde esta perspectiva, se podría pensar para la Universidad de Costa Rica en cualquier tipo de participación. El valor del lugar es por metro cuadrado alquilado en el salón, por lo que el costo sería el desplazamiento de funcionarios. Sin embargo, es un punto que se puede negociar con la cooperación francesa. Considera que si lo invitaron a la exposición, es porque la cooperación francesa espera una reacción; y esa reacción podría ser un financiamiento parcial o algún mecanismo que permita a la Universidad tener una representación en el próximo Salón de la Educación; por ejemplo, podría hacerse una presentación de los convenios de cooperación de Costa Rica con las universidades francesas, las posibilidades de estudio dentro de esos marcos en Costa Rica, las posibilidades de intercambio de estudiantes –que es lo que más va atraer–, puesto que los profesores universitarios no visitan este salón; es más de oferta académica la que atrae a muchos estudiantes.

b) Presupuesto Nacional

El señor Rector informa que el presupuesto nacional fue aprobado en la Asamblea Legislativa sin mayor problema e incluye todas y cada una de las partidas de la Universidad de Costa Rica. Espera que

el flujo de recursos sea tan puntual como lo ha sido a lo largo de este año.

Explica que el convenio de la educación superior especifica que los fondos a las universidades se giren en doceavos; es decir, un mes al año. Tradicionalmente, y por solicitud de la Tesorería Nacional, los giros se hacían en veinticuatroavos; es decir, dos giros por mes: alrededor del trece y alrededor del 26 de cada mes. En el pasado, –antes de que se estableciera el salario escolar– los montos correspondientes al aguinaldo eran girados por la totalidad de los fondos del aguinaldo. Sin embargo, desde hace varios años, el Gobierno comenzó a girar el aguinaldo en veinticuatroavos, lo cual significa que se está recibiendo una parte de un mes extra cada mes. Esto permitió un manejo financiero de los recursos que implica dinero extra para la Universidad; es como si con ese mecanismo el Estado hubiera aumentado el fondo.

En la negociación del convenio de FEES vigente se acordó que los giros se hicieran en la primera semana de cada quincena –así se hizo durante los dos primeros años de vigencia del convenio–. Posteriormente, Tesorería Nacional consideró que el costo administrativo de dos giros por mes era excesivo, por lo que giró todo en la primera mitad del mes. Esto significa, desde el punto de vista manejo financiero, recursos extra, puesto que una gran parte de los salarios se cancelan en dos mitades. Si se recibe la totalidad y se paga la mitad, hay quince días de manejo financiero que representan varios millones al año. Además, esos giros se han hecho puntualmente.

Considera de importancia que se tenga en cuenta lo señalado por dos comentarios que hará a continuación: primero, el miércoles once de diciembre se cancelará el aguinaldo. Resalta que hay una política importante de pagar los aguinaldos y, eventualmente, el salario escolar en media semana y no cerca del fin

de semana, puesto que hay mucha evidencia de que hay más posibilidades de que los recursos lleguen a las familias, en general en Costa Rica si el aguinaldo se paga temprano en la semana y no al final.

Segundo, las universidades comenzaron, en conjunto y por separado, a prepararse operativamente para la negociación del FEES –que debiera darse en algún momento del próximo año–. Parte de la preparación y la discusión es en qué momento convendría comenzar esa negociación. Para ello hay ciertos elementos importantes por considerar como el debate legislativo sobre “la crisis fiscal”. Los argumentos de más peso indican que lo más conveniente es permitir que se resuelva esa discusión y una vez definida se entre negociar el FEES del próximo año. Esta tesis es la que él considera como la más sana. El proceso organizativo se iniciará el día de hoy en la tarde con una reunión conjunta con los rectores y los vicerrectores de administración, con el fin de definir los mecanismos de coordinación interuniversitaria que los llevarán a los estudios, los planteamientos y las estrategias para la negociación del FEES del año próximo.

Finalmente, indica que, a partir del día de ayer, se comenzó a repartir en todas las unidades ejecutoras el Presupuesto del 2003. Resalta que es la primera vez en muchos años que el presupuesto lo reciben las unidades ejecutoras antes de iniciarse el año. Esto permitirá una mejor planificación de la ejecución de ese presupuesto, así como el logro de una ejecución sana y tranquila a lo largo de todo el año, sin acumular –como todavía está ocurriendo este año– las licitaciones al final del año.

Puntualiza que aunque se hagan las cosas muy bien, el proceso de licitaciones solo puede ser iniciado cuando el presupuesto está aprobado. En general, ese proceso de adjudicación dura entre seis y ocho meses, por lo que es evidente que se tenga que acumular en la segunda mitad

del año, por más eficientes que sean. Para el 2003 se tratará de mejorar esa eficiencia para que se llegue con todas las licitaciones listas y adjudicadas antes de noviembre y diciembre.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta su complacencia por lo escuchado, pues permite que la administración activa pueda ampliar su cartera de inversiones transitorias en términos de intereses, toda vez que la Tesorería deposite prematuramente.

Por otra parte, señala que cuando se habla de “globalización”, se piensa que es una mala palabra en todos sus extremos; pero para este caso en particular, considera que no es mala palabra, pues se está hablando de capital humano, al que se le está dando una importancia inusitada a escala mundial. Estima importante que se aproveche esta situación, porque se sabe que hay distintos comportamientos de ese capital humano. Puntualiza que ha visto que la administración activa ha estado invirtiendo en capital humano, lo que es muy importante, sobre todo para una universidad de futuro. Considera que se puede aprovechar esa parte.

EL DR. CLAUDIO SOTO hace una excitativa a la Dirección a raíz del comentario del Rector sobre el FEES y la próxima negociación. Indica que habló con el señor José Andrés Masís, quien le comentó que se concretaron las visitas que el ministro Jorge Bolaños iba a realizar a todos los consejos universitarios, en todas las otras instituciones excepto la Universidad de Costa Rica. Señala que cuando fue Director el Ministerio de Hacienda les canceló la cita varias veces. Sin embargo, como se logró concretarlas con las demás instituciones, sería bueno que se retomara el asunto.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios público y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, conoce las solicitudes de viáticos: Sandra García Pérez, Zoila Rosa Vargas Cordero, Víctor Manuel Sánchez Corrales, Mario Arce Jiménez, Luis Guillermo Loría Salazar y Pedro Luis Castro Fernández.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo. Se refiere a la conferencia que él impartirá en la Universidad de Extremadura. Indica que el Español de América se está abriendo campo como asignatura en los planes de estudio de Filología Española. Existen universidades españolas que aún no lo tenían en sus planes de estudio. En ese sentido, una comunicación del Prof. José Guillermo Moreno de Alba repercutió mucho, por lo que se está creando esta cátedra.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta levantar el requisito al Dr. Víctor Sánchez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez miembros

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar el Dr. Víctor Sánchez.

Se levanta el requisito

Somete a votación secreta levantar el requisito al funcionario Mario Arce Jiménez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve miembros

EN CONTRA: Dos miembros

Se levanta el requisito

Somete a votación secreta levantar el requisito al funcionario Luis Guillermo Loría Salazar, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez miembros

EN CONTRA: Un miembro

Se levanta el requisito

Somete a votación secreta levantar el requisito al funcionario Pedro Luis Castro Fernández, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez miembros

EN CONTRA: Un miembro

Se levanta el requisito

EL SR. ESTEBAN MURILLO solicita que la votación de la ratificación de solicitudes de apoyo se realice separadamente.

EL DR. GABRIEL MACAYA desea que le explique la razón de la solicitud.

EL SR. ESTEBAN MURILLO responde que considera que tres personas de una misma unidad académica para una misma actividad, no justifica el gasto.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que es importante separar la votación cuando

las actividades forman parte de un proyecto que tiene un financiamiento externo y dentro de ese financiamiento están considerados esos procesos de capacitación.

Explica que es bastante común y se van a encontrar con frecuencia –en el caso de que sean aportes externos– el caso de que más de un funcionario participe en una reunión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero de Sandra García Pérez, Zoila Rosa Vargas Cordero.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación la ratificación de solicitud de apoyo financiero del Dr. Víctor Sánchez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar el Dr. Víctor Sánchez.

Finalmente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero de los funcionarios Mario Arce Jiménez, Luis Guillermo Loría Salazar y

Pedro Luis Castro Fernández, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Sr. Esteban Murillo

TOTAL: Un voto

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
García Pérez Sandra Facultad de Educación	Decana	Cambridge, Estados Unidos	8 al 12 de diciembre	Programa "Learning Independence" Expondrá acerca de los avances obtenidos con los proyectos que se ejecutan desde PROTEA (Proyecto de Tecnologías Educativas Avanzadas)	\$500 Viáticos	\$580 Pasajes Massachussetts Institute of Technology \$275 Complemento viáticos Aporte personal
Vargas Cordero Zoila Rosa Escuela de Orientación y Educación Especial	Directora	Cambridge, Estados Unidos	8 al 12 de diciembre	Participación en el programa "Learning Independence"	\$500 Viáticos	\$580 Pasajes Massachussetts Institute of Technology \$275 Complemento viáticos Aporte personal
Sánchez Corrales Víctor Manuel (1) Consejo Universitario	Miembro	Cáceres, España	16 al 23 de diciembre	Impartirá conferencia sobre el español centroamericano destinada a los estudiantes de los cursos 4°. y 5°. de Filología Hispánica. Pasantía académica a la Universidad de Extremadura, España, en el marco del Convenio Básico de Colaboración entre ambas universidades.	\$897,70 Pasaje	

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Arce Jiménez Mario (1) Escuela de Ingeniería Civil	Asociado	Washington, D.C., Estados Unidos	12 al 17 de enero de 2003	82°. Reunión Anual del Transportation Research Board, Seminario de alto nivel, en donde se discutirá el estado del Arte en Ingeniería de Pavimentos		\$1 404,74 c/uno Pasajes, Viáticos e Inscripción Fondo Restringido #312
Loría Salazar, Luis Guillermo Escuela de Ingeniería Civil	Interino Licenciado (2)					
Castro Fernández, Pedro Luis Escuela de Ingeniería Civil	Interino Licenciado (2)	Washington, D.C., Estados Unidos	12 al 17 de enero de 2003	82°. Reunión Anual del Transportation Research Board, Seminario de alto nivel, donde se discutirá el estado del Arte en Ingeniería de Pavimentos		\$1404,74 Pasajes, Viáticos e Inscripción Fondo Restringido #312

ACUERDO FIRME.

(1) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

(2) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CPA-DIC-02-23 presentado por la Comisión de Política Académica en la sesión N.º 4765, sobre “Problemática de adscripción de Centros de Investigación a la Vicerrectoría de Investigación y relación-pertenencia con las Unidades Académicas”.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Asamblea Colegiada Representativa N.º 114, en sesiones del 31 de octubre de 2001 y 12 de noviembre de 2001, aprueba la modificación al artículo 124 del Estatuto Orgánico.
2. El Consejo Universitario, en sesión 4726, artículo 1, del 19 de junio de 2002, aprobó el *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*.
3. El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 4729, artículo 2, del 4 de julio de 2002, *acuerda generar un Documento aclaratorio a la comunidad universitaria sobre los alcances del Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*.
4. El 17 de setiembre de 2002, los decanos de las Facultades de Ciencias Agroalimentarias, Ingeniería, Derecho, Letras, Microbiología y

Ciencias, solicitan al Consejo Universitario una interpretación auténtica del *Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional* (DCA-544-2002).

5. El 2 de octubre de 2002, el Dr. Renán Agüero, decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, solicita al Consejo Universitario que se aclaren ciertos aspectos referentes al *Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional* (DCA-591-2002).
6. El 8 de octubre de 2002, el M.Sc. Rodrigo Rosales R., Director de la Escuela de Zootecnia, apoya la solicitud efectuada por el Dr. Renán Agüero, en oficio del 2 de octubre de 2002 (EZ-222-02).
7. Mediante nota del 9 de octubre de 2002, el Dr. Manuel Zeledón Grau, miembro del Consejo Universitario, apoya la gestión que solicita el Dr. Agüero (CU-M-02-10-309).
8. El 10 de octubre de 2002, la Dirección del Consejo Universitario traslada el caso para estudio de la Comisión de Política Académica (pase CU-P-10-129).
9. El 22 de octubre de 2002, el Dr. Luis Felipe Arauz, Director de la Escuela de Agronomía, envía una nota de apoyo a las indicaciones realizadas por el Dr. Agüero en su nota del 2 de octubre de 2002.

ANÁLISIS

La nueva redacción del artículo 124 del Estatuto Orgánico dice lo siguiente:

La estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende las Unidades Académicas de la Investigación, a saber, Institutos y Centros de Investigación. Además, comprende el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, el Sistema de Bibliotecas y las Unidades Especiales de la Investigación. Los centros de Investigación estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.

Los Institutos de Investigación pertenecerán en primer lugar a una o varias unidades académicas, según la naturaleza del Instituto, conforme lo disponga el Consejo Universitario y estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación (El subrayado no es del original).

Respecto a este texto, surge la duda en la comunidad universitaria acerca de la forma en que se aplicará el recién aprobado *Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional*, el cual, en su artículo, 9 inciso a), dice lo siguiente:

Artículo 9. *Para la administración, uso y distribución del Fondo de Desarrollo Institucional, se atenderán las siguientes disposiciones:*

a) *Un tercio (1/3) de los aportes al fondo por parte de cada unidad generadora se distribuirá de la siguiente forma: 60% para estas y 40% para la Decanatura. El Decano, con la asesoría del Consejo Asesor de Facultad, decidirá sobre la utilización de ese 40% en la Facultad y sus Escuelas. En caso de que la unidad generadora no dependa jerárquicamente de un Decanato, recibirá la totalidad del tercio. Este tercio deberá ser utilizado únicamente en la compra de materiales, equipo y la construcción de obras de infraestructura. Esto último, enmarcado dentro de los mecanismos institucionales vigentes.*

Es importante indicar que, respecto a esta normativa, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 4729, artículo 2, del 4 de julio de 2002, acordó formular ciertas aclaraciones referentes a:

Un 5% regresa a la unidad generadora y al decanato al que pertenece (3 y 2 por ciento, respectivamente), para ser invertido en los proyectos prioritarios que ellos definan.

El Consejo Universitario consideró importante atender las consultas enviadas por diversas instancias de esta Institución, relacionadas con el término adscripción entre los Centros e Institutos y la Vicerrectoría de Investigación.

Por lo tanto, la Comisión de Política Académica consideró necesario aclarar que el término "adscripción" no implica una relación de pertenencia, sino, más bien, un vínculo de coordinación. De ahí se deriva que el 2% del *fondo de desarrollo institucional* que se asigna es para los Decanatos, a los cuales pertenecen las plazas que ocupan los investigadores que proponen los proyectos, pues a esas decanaturas les corresponde dar el visto bueno para el nombramiento del investigador jefe. En el caso de que existan varios investigadores proponentes y que pertenecen a unidades académicas de distintos Decanatos, el porcentaje se distribuirá por partes iguales.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 124 del Estatuto Orgánico establece que:

La estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende las Unidades Académicas de la Investigación, a saber, Institutos y Centros de Investigación. Además, comprende el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, el Sistema de Bibliotecas y las Unidades Especiales de la Investigación. Los centros de Investigación estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.

Los Institutos de Investigación pertenecerán en primer lugar a una o varias unidades académicas, según la naturaleza del Instituto, conforme lo disponga el Consejo Universitario y estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación (El subrayado no es del original).

2. El artículo 9 inciso a), del *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*, dice lo siguiente:

Artículo 9. *Para la administración, uso y distribución del Fondo de Desarrollo Institucional, se atenderán las siguientes disposiciones:*

a) Un tercio (1/3) de los aportes al fondo por parte de cada unidad generadora se distribuirá de la siguiente forma: 60% para estas y 40% para la Decanatura. El Decano, con la asesoría del Consejo Asesor de Facultad, decidirá sobre la utilización de ese 40% en la Facultad y sus Escuelas. En caso de que la unidad generadora no dependa jerárquicamente de un Decanato, recibirá la totalidad del tercio. Este tercio deberá ser utilizado únicamente en la compra de materiales, equipo y la construcción de obras de infraestructura. Esto último, enmarcado dentro de los mecanismos institucionales vigentes.

3. El Documento aclaratorio a la comunidad universitaria sobre los alcances del *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional* indica:

Un 5% regresa a la unidad generadora y al decanato al que pertenece (3 y 2 por ciento, respectivamente), para ser invertido en los proyectos prioritarios que ellos definan.

4. El Estatuto Orgánico establece una relación de adscripción entre los Institutos y la Vicerrectoría de Investigación, que es la misma que existe con los Centros, y este término no implica una

relación de pertenencia, sino más bien, un vínculo de coordinación.

ACUERDA

Interpretar el artículo 9, inciso a), del *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*, de la siguiente manera:

Que el 2% del *fondo de desarrollo institucional* que se asigna es para los Decanatos, a los cuales pertenecen las plazas que ocupan los investigadores que proponen los proyectos, pues a esas decanaturas les corresponde dar el visto bueno para el nombramiento del investigador jefe. En el caso de que existan varios investigadores proponentes y que pertenecen a unidades académicas de distintos Decanatos, el porcentaje se distribuirá por partes iguales."

El Dr. Sánchez comenta que cuando se conoció este tema, se comprometió llevarlo a la Comisión al día siguiente, lo cual se hizo; pero no se encontró una solución adecuada al problema.

Por un lado, se encontró, muy evidente, que el 2% de ese tercio no corresponde a ninguna Vicerrectoría. En segundo lugar, de acuerdo con el reglamento aprobado sobre institutos y centros, en principio, corresponde a la unidad generadora. Si no está en una relación de jerarquía directa con una decanatura, a la unidad generadora, el 5% es su totalidad; es decir, el 3% más el 2%. De modo que en la Comisión de determinó hacer una consulta tanto a la Oficina Jurídica para que indicara cuáles son las unidades y centros que tienen una relación directa con alguna decanatura, como a la Oficina de Planificación, atendiendo una idea que surgió en la Comisión de Coordinadores en términos de dependencias presupuestarias. Por lo tanto, todavía no trae un documento final hasta que no lleguen los dos pronunciamientos.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que, de acuerdo con lo que se discutió en aquel momento, la naturaleza y la razón de ser, fue otra cosa. Le parece que se están viendo otras aristas que pueden confundir

una cosa respecto a la otra. En aquel momento se fue muy claro en el sentido de que a la luz del establecimiento de un proyecto como tal, la decanatura se iba a ver favorecida de ese 2%, en vista de que las decanaturas, en algún momento, tienen que andar pidiendo a las escuelas, los centros e institutos ayuda económica. Aclara que no es el 2% del 100%. Reitera que este tema se discutió ampliamente en la Comisión de Presupuesto y no se ha discutido absolutamente nada respecto de quién provienen las plazas, de quién depende jerárquicamente, etcétera, sino que en este caso se habló del aspecto físico; es decir, dónde está ubicado el centro o instituto. Si en algún momento correspondía a dos, tres o cuatro decanaturas se haría el prorrato respectivo. Inclusive en el Consejo se estuvo hablando de que los centros dependían de la Vicerrectoría de Investigación, pero se aclaró que no era así.

Manifiesta que desea ser claro en el sentido de que si la consulta se hace a la Oficina Jurídica y a OPLAU en términos de las plazas, sería otra cosa; si la consulta se hace en términos de que si depende presupuestariamente, también es otra cosa. Insiste en que lo que se dijo en aquel momento fue que por ánimo de justicia, y en vista de que las decanaturas necesitaban fortalecerse presupuestariamente se le diera ese dos por ciento.

EL DR. GABRIEL MACAYA solicita al M.Sc. Óscar Mena que le aclare cuál es el concepto que utiliza de adscripción, porque se refirió a la adscripción física y al respecto nunca se ha hablado; es decir no se ha hablado del lugar físico de los centros o institutos.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA explica que del 100% se ejecuta un 80%, el 20% restante iba a FUNDEVI o a OAF. De ese 20% un 5% se distribuía en un 3% y un 2%.

Señala que eso no es lo que se está proponiendo en la presente sesión.

Indica que en aquel momento, al igual que se está hablando ahora, jerárquicamente no es lo que se discutió en aquel momento, sino fue que por razones de justicia se le dotara a la decanatura de ese 2%. Aclara que si utilizó el término “físicamente” fue por decir algo, al igual que se está utilizando en la sesión el término “plazas”. Reitera que lo que se dijo en aquel momento, es que, independientemente de lo que sea, el 2% de ese 5% del 20% correspondía a la decanatura.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ da lectura al artículo 9 del Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional que indica:

“Para la administración, uso y distribución del Fondo de Desarrollo Institucional, se atenderán las siguientes disposiciones:

a) Un tercio (1/3) de los aportes al fondo por parte de cada unidad generadora se distribuirá de la siguiente forma: 60% para estas y 40% para la Decanatura. El Decano, con la asesoría del Consejo Asesor de Facultad, decidirá sobre la utilización de ese 40% en la Facultad y sus Escuelas. En caso de que la unidad generadora no dependa jerárquicamente de un Decanato, recibirá la totalidad del tercio.”

Indica que eso supone que, por un lado, hay unidades generadoras que dependen de un decanato y hay otras que no dependen de un decanato. El problema es que, de acuerdo con el Reglamento de centros e institutos, los centros no dependen de un decanato, y el Reglamento que aprobó el Consejo hace un paréntesis en cuanto a la organización y las relaciones

jerárquicas entre centros de investigaciones y el IIA y decanaturas; es decir, este Reglamento no se aplica a esto por tener una estructura especial. De modo que por un lado hay un reglamento que señala que los centros no dependen de un decanato y aquellos que tácitamente dependen de un decanato no están legislados. De ahí que se vieron abocados a la necesidad de hacer una consulta por doble vía. Manifiesta que tienen muy claro que el objeto es un reconocimiento a la labor de las decanaturas, razón por la cual están buscando la vía para encontrar la solución adecuada.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta su preocupación de que vayan más allá de lo que se les está preguntando, cual es interpretar auténticamente qué es lo que quería el Consejo Universitario en relación con los centros y el porcentaje que se debe asignar.

Considera que se debe, más que redefinir la estructura universitaria, buscar cuál era el espíritu legislador del Consejo Universitario en aquel momento. Le parece que se deben revisar las actas para analizar las discusiones que se dieron en el seno de las comisiones.

Puntualiza que se debe ver si los centros no dependen directamente de los decanatos, a quién le toca el porcentaje.

EL DR. CLAUDIO SOTO responde que el espíritu era darles a los decanatos, no tanto a los centros, porque ellos lo tienen.

Sugiere que se saque el 2% del Reglamento y que se asigne a un fondo de decanaturas, para que la Administración lo distribuya, de acuerdo con los tamaños de las decanaturas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que con la aclaración del Dr. Claudio Soto, queda claro; así que se podría responder según el espíritu legislador y luego se haría la corrección en el Reglamento; por lo tanto, le parece innecesario continuar con una investigación más allá de lo que el espíritu del legislador ha planteado.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ señala que lo expresado por la Dra. Olimpia López es una opción general y él propone una más específica; es decir, que se deje tal y como está, y en el caso de la Facultad de Ciencias Agronómicas, los centros aportarán el dos por ciento a la decanatura. Sin embargo, considera que entre una opción general y una específica, es mejor la general.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara la situación de Agronomía. Indica que un grupo de centros pertenece al Instituto que depende del Decano. Entonces, en este caso, si hay claramente una relación de jerarquía; es decir, son centros de otro tipo, excepto el CITA.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que la solicitud no es solo de Agronomía, sino de varios decanos; por lo tanto, la resolución debe ser general y no referirse a Agronomía.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN reafirma que su espíritu era que el dos por ciento regresara a la decanatura que tenía una relación jerárquica –en ese momento pensaba que la relación era jerárquica–, pero hay una relación de hecho histórica o presupuestaria, entre otras. Considera que no hay duda, en la gran mayoría de los centros, a cuál Facultad pertenecen o están adscritos. Reitera que el espíritu era que ese centro aportara el dos por ciento de sus proyectos a esa decanatura. Está claro que a la hora de la aplicación empiezan a surgir

dudas, porque existen unidades generadoras muy particulares, las que no pertenecen a ningún decanato; empiezan a surgir los intereses de las escuelas – elemento que nunca se tomó en cuenta a la hora de legislar—. En ese sentido, solicita que sean muy contundentes en cuanto a que nunca fue el interés de que parte de ese dos por ciento regresara a las escuelas. Las escuelas pueden ser unidades generadoras, pero no las beneficiaras de ese porcentaje. Siempre se habló del Decanato para que este desarrollara proyectos de interés institucional; por esta razón se solicitó que fuera el Consejo Asesor el que hiciera la distribución de esos recursos.

Aclara que nunca fue el interés en el sentido en que lo mencionó el Dr. Claudio Soto, de que hubiera un beneficio general para todos los decanatos, sino que la relación era beneficiar al decanato al cual pertenecía la unidad que estaba generando el recurso. El beneficio más general, independientemente de si el decanato tiene unidades que generan o no, se daría a través del mecanismo de las otras partes, que es el Fondo de Desarrollo Institucional como tal, que se acumula y luego el Rector lo administra. Ahí a la Administración se le dio la libertad de distribuirlo sin tener en cuenta quién lo generó. Este es un mecanismo de distribución independiente del origen de los fondos. Puntualiza que la idea –y es lo que él entendió– era beneficiar con el dos por ciento al decanato en donde están situados, física o históricamente, las unidades generadoras.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si un centro se nutre de varias instancias, unidades académicas o escuelas, a cuál decanato irían los fondos.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ responde que ese punto sí está claro.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que, en ese caso, el espíritu del legislador está lo suficientemente claro, por lo que no es necesario seguir haciendo consultas, puesto que los demás no saben cuál fue el espíritu legislador, por lo que no vale la pena hacer la consulta a la Oficina Jurídica ni a OPLAU, si quienes saben lo que se quiso hacer es el mismo Consejo Universitario, y lo que ha escuchado en las intervenciones lo deja muy claro. Lo que habría que hacer es pulir el documento y tomar el acuerdo.

*****A las diez horas y diecisiete minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo*

*A las diez horas y cuarenta y un minuto se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Guillén, Sr. Esteban Murillo, M.Sc. Óscar Mena, Lic.

Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc.
Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y
Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario,
CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 124 del Estatuto Orgánico establece que:

La estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende las Unidades Académicas de la Investigación, a saber, Institutos y Centros de Investigación. Además, comprende el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, el Sistema de Bibliotecas y las Unidades Especiales de la Investigación. Los centros de Investigación estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.

Los Institutos de Investigación pertenecerán en primer lugar a una o varias unidades académicas, según la naturaleza del Instituto, conforme lo disponga el Consejo Universitario y estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación (El subrayado no es del original).

2. El artículo 9 inciso a), del *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*, dice lo siguiente:

Artículo 9. Para la administración, uso y distribución del Fondo de Desarrollo Institucional, se atenderán las siguientes disposiciones:

a) Un tercio (1/3) de los aportes al fondo por parte de cada unidad generadora se distribuirá de la siguiente forma: 60% para estas y 40% para la Decanatura. El Decano, con la asesoría del Consejo Asesor de Facultad, decidirá sobre la utilización de ese 40% en la Facultad y sus Escuelas. En caso de que la unidad generadora no dependa jerárquicamente de un Decanato, recibirá la totalidad del tercio. Este tercio deberá ser utilizado únicamente en la compra de materiales, equipo y la construcción de obras de infraestructura. Esto último, enmarcado dentro de los mecanismos institucionales vigentes.

3. El documento aclaratorio a la comunidad universitaria sobre los alcances del *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional* indica:

Un 5% regresa a la unidad generadora y al decanato al que pertenece (3 y 2 por ciento, respectivamente), para ser invertido en los proyectos prioritarios que ellos definan.

4. El Estatuto Orgánico establece una relación de adscripción entre los Institutos y la Vicerrectoría de Investigación, que es la misma que existe con los Centros, y este término no implica una relación de pertenencia, sino, más bien, un vínculo de coordinación.

ACUERDA

Interpretar el artículo 9, inciso a), del *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*, de la siguiente manera:

Que el 2% del fondo de desarrollo institucional que se asigna es para los Decanatos que, por el objeto de trabajo y de estudio, tienen una relación teórico-epistemológica con la unidad generadora.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CU-CP-DIC-02-50 sobre la Modificación Interna 15-2002 a “Empresas Auxiliares, Cursos Especiales y Fondos Restringidos”.

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1.- La Oficina de Administración Financiera, en oficio OAF- 5066-11-2002-P-FR, con fecha 20 de noviembre de 2002, remite a la Rectoría la Modificación interna N.º 15-2002, en acatamiento a los acuerdos del Consejo Universitario, de la sesión 4168, artículo 8, del 27 de febrero de 1996, y sesión 4194, artículo 4, del 5 de junio de 1996.

2.- La Rectoría eleva la Modificación al Consejo Universitario, mediante oficio R-CU- 5546-2002, con fecha 22 de noviembre de 2002.

3.- La Oficina de Contraloría emite su criterio en el oficio OCU-R-214-2002, con fecha 22 de noviembre de 2002.

4.- La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación Interna N.º15-2002 a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su respectivo análisis, mediante pase CU-P-02-11-162, del 25 de noviembre de 2002.

ANÁLISIS

La Modificación interna 15-2002 se refiere a “Actividades de Desarrollo del Vínculo Externo, y se reflejan las solicitudes de los directores de proyectos, a saber: 10 de Empresas Auxiliares, 13 Cursos Especiales y 11 Fondos Restringidos”.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡66.086.919,26 (Sesenta y seis millones ochenta y seis mil novecientos diecinueve colones con veinte y seis céntimos).

De acuerdo con la Oficina de Administración Financiera, la justificación correspondiente a esta modificación es la siguiente:

El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) por medio de su oficio LM-IC-D-615-02 de fecha 11 de setiembre del 2002, solicita que del Fondo Restringido 312 “Ley 8114 Impuesto de Combustibles”, se le rebaje de la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) la suma de ₡21.000.000,00 para fortalecer la partida 024-001 (Edificios, Adiciones y Mejoras) que se requiere para realizar la reserva presupuestaria para la construcción del anexo en el LANAMME.

Asimismo en oficio LM-IC-D-623-02 de fecha 16 de setiembre del 2002, solicita que del mismo Fondo Restringido 312 se le rebajen las partidas 014-008 (Fletes y Transportes dentro de País) en ₡8.000.000,00; la 014-010 (Gastos de Viaje dentro del País) en ₡22.000.000,00 y la 014-011 (Gastos de Viaje fuera del País) en ₡7.000.000,00 para fortalecer la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) en ₡37.000.000,00 lo cual permitirá cubrir el gasto de las contrataciones realizadas por el LANAMME para el período de Setiembre a Diciembre del 2002. Se pagó por la partida 14-06 por que no estaba el sistema homologado y hasta diciembre del 2002.

La Contraloría Universitaria procedió a revisar esta modificación. Su análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

Además, agrega que en esta modificación se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras, la cual se distribuye de la siguiente manera:

Cursos Especiales	₡ 3.227.192,27
Empresas Auxiliares	₡ 2.828.976,51
Fondos Restringidos	₡ <u>60.030.750,48</u>
Totales	₡ <u>66.086.919,26</u>

A continuación se detallan los movimientos que superan los dos millones de colones:

Unidad Ejecutora	Oficio	Monto
LANAMME	LM-IC-D-615-02	21.000.000,00
LANAMME	LM-IC-D-623-02	37.000.000,00

A continuación el detalle de aumentos y rebajos por objeto del gasto y por programas:

CUADRO N º 1

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
FONDOS RESTRINGIDOS, EMPRESAS AUXILIARES
Y CURSOS ESPECIALES
RESUMEN GENERAL**

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	4.097.703,95	4.097.703,95	0,00
02	INVESTIGACIÓN	60.326.245,48	60.326.245,48	0,00
03	ACCION SOCIAL	120.000,00	120.000,00	0,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	350.000,00	350.000,00	0,00
07	SEDES REGIONALES	<u>1.192.969,83</u>	<u>1.192.969,83</u>	0,00
	TOTALES	66.086.919,26	66.086.919,26	0,00

Fuente: O.A.F. Modificación 15-2002.

CUADRO N.º 2

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO
FONDOS RESTRINGIDOS, EMPRESAS AUXILIARES Y CURSOS ESPECIALES
RESUMEN GENERAL**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	41.115.349,75	39.810.108,83	1.305.240,92
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.422.656,51	2.538.293,75	-1.115.637,24
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.455.138,00	22.215.511,68	-20.760.373,68
24-00	CONSTRUC. ADICION Y MEJORAS	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	<u>1.093.775,00</u>	<u>1.523.005,00</u>	<u>-429.230,00</u>
	TOTALES	66.086.919,26	66.086.919,26	0,00

Fuente: O.A.F. Modificación 15-2002

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N ° 15-2002 de "Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales" del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡66.086.919,26 (Sesenta y seis millones ochenta y seis mil novecientos diecinueve colones con veinte y seis céntimos). (Ref. Oficio R-5546-02 con fecha 22 de noviembre de 2002).
2. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (Ref. Oficio OCU-R-214-02 con fecha 22 de noviembre de 2002).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 15-2002 de "Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales" al Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡66.086.919,26 (Sesenta y seis millones ochenta y seis mil novecientos diecinueve colones con veinte y seis céntimos)."

El Lic. Marlon Morales aclara el tema del sistema homologado de planillas. Recuerda que el Consejo Universitario, a propuesta del Rector de tres escenarios para atender el pago del personal del laboratorio, escogió un escenario y se le solicitó a la Administración que trabajara en la puesta en marcha de dicho escenario. La Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Recursos Humanos la han venido trabajando y se desarrolló durante este último semestre.

De acuerdo con las declaraciones indicadas por el M.Sc. Jorge Badilla, el sistema homologado se estableció y por esta razón se hace hasta diciembre del 2002. Se espera que para el 2003 el

laboratorio realice todas sus relaciones de pago a través del sistema homologado.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si el M.Sc. Jorge Badilla está de acuerdo con la propuesta, puesto que no está su firma en el dictamen.

EL LIC. MARLON MORALES responde que sí y que estuvo presente en la Comisión.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que lo aprobado por el Consejo Universitario fue el sistema de homologación presentado por la Administración activa.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Guillén, Sr. Esteban Murillo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario,
CONSIDERANDO QUE:

3. La Rectoría eleva para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 15-2002 de “Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales” del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de **₡66.086.919,26 (Sesenta y seis millones ochenta y seis mil novecientos diecinueve colones con veintiséis céntimos).** (Ref. Oficio R-CU-5546-02 con fecha 22 de noviembre de 2002).
4. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (Ref. Oficio OCU-R-214-02 con fecha 22 de noviembre de 2002).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 15-2002 de “Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales” al Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡66.086.919,26 (Sesenta y seis millones ochenta y seis mil novecientos diecinueve colones con veintiséis céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CU-CP-DIC-02-51 sobre “Modificación Interna 16-2002 de “Fondos Corrientes”.

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1.- La Oficina de Administración Financiera, en oficio OAF- 5092-11-2002-P con fecha 21 de noviembre de 2002, remite a la Rectoría la Modificación interna N.º 16-2002, en acatamiento a los acuerdos del Consejo Universitario, de la sesión 4168, artículo 8, del 27 de febrero de 1996, y sesión 4194, artículo 4, del 5 de junio de 1996.

2.- La Rectoría eleva la Modificación Interna N.º16-2002, al Consejo Universitario mediante oficio R-CU-5543-2002, con fecha 22 de noviembre de 2002.

3.- La Oficina de Contraloría emite su criterio el oficio OCU-R-213-2002, con fecha 22 de noviembre de 2002, respecto a esta modificación.

4.- La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación N.º 16-2002 a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su respectivo análisis mediante el pase CU-P-02-11-161, del 25 de noviembre de 2002.

ANÁLISIS

La Modificación interna 16-2002 se refiere a “Fondos Corrientes” y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡66.617.632,70 (sesenta y seis millones seiscientos diecisiete mil seiscientos treinta y dos colones con setenta céntimos).

De acuerdo con la Oficina de Administración Financiera, la justificación correspondiente a esta modificación es la siguiente:

De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61 se justifican los montos mayores a dos millones de colones:

Mediante el vale N.º 003-111-02 se solicita la siguiente variación presupuestaria: disminuir de Apoyo Académico Institucional (0883), la partida 022-012 “Mobiliario y Equipo de Computación” la suma de ₡2.250.000,00 y aumentar la misma en

la Escuela de Geografía (0111). Lo anterior responde a la necesidad de comprar licencias de programa de Fotogrametría.

De acuerdo con las solicitudes N^o 766535, 766536, 766537 y 766539 se requiere la siguiente variación presupuestaria: disminuir de Apoyo Académico Institucional (0883), la partida 021-008 "Repuestos y Accesorios" la suma de ₡16.996.039,60 y aumentar la misma en la Escuela de Ingeniería Eléctrica (0163). Lo anterior responde a la necesidad de comprar repuestos y accesorios para equipo de computación.

Mediante la solicitud N^o 857-003, se requiere la siguiente variación presupuestaria: disminuir de Apoyo Académico Institucional (0883), la partida 022-004 "Equipo para Comunicaciones" la suma de ₡14.289.400,00 y aumentar la misma en Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Administración (0810). Lo anterior responde a la necesidad de comprar conmutadores de acceso.

Mediante la solicitud N^o 857-008, se requiere la siguiente variación presupuestaria: disminuir de Apoyo Académico Institucional (0883), la partida 022-012 "Mobiliario y Equipo de Computación" la suma de ₡3.810.400,00 y aumentar la misma en Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Administración (0810). Lo anterior responde a la necesidad de comprar una impresora láser.

movimientos presupuestarios incluidos hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

Además, agrega que en esta modificación se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el presupuesto, principalmente motivadas por la distribución de presupuesto de partidas centralizadas en Apoyo Académico Institucional de las unidades ejecutoras por un monto total de ₡66.617.632,70. A continuación detallamos los movimientos que superan los dos millones de colones:

UNIDAD EJECUTORA MONTO DOCUMENTO

Escuela de Geografía 2.250.000,00 Vale No. 003-111-02

Escuela de Ingeniería Eléctrica 16.996.039,60 Vale No.766535, 766536, 766537 y 766539.

Servicios de Apoyo Vicerrectoría 14.289.400,00 Vale No.857-003 de Administración

Servicios de Apoyo Vicerrectoría 3.810.400,00 Vale No.857-008 de Administración

A continuación el detalle de aumentos y rebajos por objeto del gasto y por programas:

La Contraloría Universitaria procedió a revisar esta modificación. Su análisis se limitó a verificar que los

CUADRO N ° 1

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA PRESUPUESTO ORDINARIO MI-16-2002

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	39.134.237,10	0.00	39.134.237,10
02	INVESTIGACIÓN	5.412.027,70	0.00	5.412.027,70
03	ACCION SOCIAL	220.000,00	0,00	220.000,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	318.666,75	14.544,00	304.122,75
05	ADMINISTRACION	18.099.800,00	0,00	18.099.800,00
06	DIRECCION SUPERIOR	1.336.544,00	66.603.088,70	- 65.266.544,70

07	DESARROLLO COMUNAL	<u>2.096.357,15</u>	<u>0,00</u>	<u>2.096.357,15</u>
	TOTALES	66.617.632,70	66.617.632,70	0,00

Fuente: O.A.F. Modificación 16-2002.

CUADRO N.º 2

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO PRESUPUESTO ORDINARIO MI-16-2002

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	15.677.953,70	15.677.953,70	0,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.847.819,60	19.847.819,60	0,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	31.091.859,40	31.091.859,40	0,00
	TOTALES	66.617.632,70	66.617.632,70	0,00

Fuente: O.A.F. Modificación 16-200

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 16-2002 de "Fondos Corrientes" del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡66.617.632,70 (sesenta y seis millones seiscientos diecisiete mil seiscientos treinta y dos colones con setenta céntimos). (Ref. Oficio R-CU-5543-02 con fecha 22 de noviembre de 2002).
2. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (Ref. Oficio OCU-R-213-02 con fecha 22 de noviembre de 2002).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 16-2002 de "Fondos Corrientes" al Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡66.617.632,70 (sesenta y seis millones seiscientos diecisiete mil seiscientos treinta y dos colones con setenta céntimos)."

El Lic. Marlon Morales hace un reconocimiento a la labor de los miembros de la Comisión de Presupuesto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ hace extensivo este reconocimiento al equipo de apoyo del CIST, el cual está haciendo un gran esfuerzo para tener mayor productividad y apoyar a las comisiones con la mayor eficiencia posible.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al movimiento de tres millones ochocientos

diez mil colones que se indica en el dictamen para la compra de una impresora láser. Pregunta si la impresora tiene ese valor.

EL LIC. MARLON MORALES explica que la compra de la impresora es para dar apoyo a los sistemas del edificio. Comenta que el M.Sc. Jorge Badilla explicó que el Centro de Informática realizaba ese tipo de labores; sin embargo, la iniciativa de la Vicerrectoría de Administración es que todo lo que es la planilla se maneje a través de la Vicerrectoría de Administración y las oficinas administrativas correspondientes. Para llevar a cabo esa iniciativa se requiere tener el equipo suficiente, por eso la necesidad de la compra de la impresora láser. Por otra parte, el Centro de Informática se compromete a dar la asesoría correspondiente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Guillén, Sr. Esteban Murillo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc.

Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 16-2002 de "Fondos Corrientes" del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de **¢66.617.632,70** (sesenta y seis millones seiscientos diecisiete mil seiscientos treinta y dos colones con setenta céntimos). (Ref. Oficio R-CU-5543-02 con fecha 22 de noviembre de 2002).
2. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (Ref. Oficio OCU-R-213-02 con fecha 22 de noviembre de 2002).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 16-2002 de "Fondos Corrientes" al Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ¢66.617.632,70 (sesenta y seis millones seiscientos diecisiete mil seiscientos treinta y dos colones con setenta céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-02-31 sobre la interpretación auténtica del artículo 44 inciso a), del Reglamento de régimen académico y servicio docente.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Vicerrectoría de Docencia solicita al Consejo Universitario una interpretación auténtica del artículo 44 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* (VD-2961-2002 del 17 de octubre de 2002).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a la Comisión de Reglamentos (CU-P-02-10-136 del 21 de octubre de 2002).

ANÁLISIS

El artículo 44, inciso a), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, dice lo siguiente:

Artículo 44. Se acreditará como tiempo servido para efectos de este Reglamento:

- a. *El que se cumpla en la Universidad de Costa Rica, incluyendo el servicio como Profesor Interino, Invitado o Visitante o el empleado por un profesor de la Universidad cuando realiza bajo contrato con la Universidad, estudios universitarios de posgrado o de especialización y el que haya servido como profesor en propiedad un mínimo de cinco años en otra institución de nivel superior de reconocido prestigio, a juicio del Vicerrector de Docencia* (El subrayado no es del original).

Al respecto, la Vicerrectoría de Docencia solicita al Consejo Universitario que emita una interpretación auténtica del artículo 44 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, con el fin de esclarecer unas dudas que han surgido a raíz de una solicitud de aclaración presentada por un profesor de la Facultad de Derecho.

El cuestionamiento se refiere al reconocimiento de tiempo servido como profesor, el cual debe ser en propiedad y con un mínimo de cinco años en otra institución, y que, según interpretación textual del artículo 44, inciso a), del reglamento en mención, si la

experiencia docente suma cinco años en distintas instituciones, pero no los completa en ninguna, ese tiempo servido no puede considerarse, en razón de que el texto de ese inciso habla de una sola institución.

La Comisión de Reglamentos, en reunión del 18 de noviembre de 2002, estudia las interrogantes planteadas, y considera que el espíritu de esta norma no es ligar el tiempo servido como docente a una sola institución y, por lo tanto, ese mínimo de cinco años puede computarse en varias instituciones.

Por otra parte, es importante mencionar que el inciso a) también establece que el tiempo servido como docente en otra institución de educación superior se reconocerá, siempre y cuando sea una “institución de reconocido prestigio, a juicio del Vicerrector de Docencia¹”. De esta forma, le atañe al Vicerrector de Docencia el análisis correspondiente para determinar si son prestigiosas o no las instituciones en las cuales se reporta la experiencia laboral docente.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 44, inciso a) del Reglamento de régimen académico y servicio docente dice lo siguiente:

Artículo 44. Se acreditará como tiempo servido para efectos de este Reglamento:

- b. *El que se cumpla en la Universidad de Costa Rica, incluyendo el servicio como Profesor Interino, Invitado o Visitante o el empleado por un profesor de la Universidad cuando realiza bajo contrato con la Universidad, estudios universitarios de posgrado o de especialización y el que haya servido como profesor en propiedad un mínimo de cinco años en otra institución de nivel superior de reconocido prestigio, a juicio del Vicerrector de Docencia* (El subrayado no es del original).
2. El espíritu de esta norma no es ligar el tiempo servido como docente a una sola institución, y por lo tanto, ese mínimo de cinco años puede computarse en varias instituciones que sumen ese tiempo, siempre y cuando se trate de una institución de “reconocido prestigio”, aspecto que le corresponde determinar al Vicerrector de Docencia.

ACUERDA

¹ *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, artículo 44, inciso a).

Interpretar el artículo 44, inciso a), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, de la siguiente manera:

Que para el reconocimiento de tiempo servido como docente se computará el que haya laborado, con un mínimo de cinco años, como profesor en propiedad en otras instituciones de educación superior, siempre y cuando se trate de instituciones de reconocido prestigio, aspecto que le corresponde evaluar al Vicerrector de Docencia.”

******A las once horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo**

A las horas once horas y seis minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios manifestados en la sesión de trabajo, el Consejo Universitario continuará en una próxima sesión con el análisis del dictamen CR-DIC-02-31 sobre la interpretación auténtica del artículo 44 inciso a), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.

ARTÍCULO 8

La señora Directora del Consejo Universitario presenta una modificación en el orden de la agenda de la presente sesión para recibir recibe la visita del doctor Helio Gallardo, profesor de la Escuela de Filosofía.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para recibir recibe la visita del doctor Helio Gallardo, profesor de la Escuela de Filosofía, quien brindará una reflexión sobre “Los desafíos de la Universidad Pública”

******A las once horas y siete minutos el Consejo Universitario hace un receso.**

A las once horas y veinticinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Claudio Soto. ****

ARTÍCULO 9

A las once horas el Consejo Universitario recibe la visita del doctor Helio Gallardo, profesor de la Escuela de Filosofía, quien brindará una reflexión sobre “Los Desafíos de la Universidad Pública”.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da la bienvenida al Dr. Helio Gallardo y manifiesta que el fin de la invitación es para que reflexione junto con el Consejo sobre la universidad pública. Se ha considerado pertinente la invitación al Dr. Gallardo, dada su trayectoria académica de la Universidad de Costa Rica como filósofo, catedrático, con una producción muy amplia de obras, dentro de las cuales hay aproximadamente diecisiete libros publicados en Costa Rica. Estos libros los ha escrito el Dr. Helio Gallardo para discutir las diversas problemáticas desde el punto de vista social y político en América Latina. Este es un énfasis del conocimiento fundamental para

el Consejo como tomadores de decisiones de una institución de educación superior.

Comenta que la primera vez que estuvo en contacto con la obra del Dr. Gallardo fue con uno de sus libros que planteaba una metodología para el análisis de contenido y para poder develizar ideologías en los diferentes textos y discursos. Se estudió ese texto para dirigir una tesis de la Sede de Occidente. Comenta que dos estudiantes, que hicieron un excelente trabajo analizando ideológicamente la *Ley Fundamental de Educación*, lograron hacer un trabajo rico con esa metodología. El Dr. Gallardo ha escrito libros sobre métodos de investigación y uno muy interesante de filosofía para educación diversificada que se utiliza todavía en los colegios. Actualmente, es profesor de Teoría de la Ideología, Seminario de Marxismo y Teoría Política, Ideas Políticas en Iberoamérica. Además, es ensayista y escritor en diversos periódicos nacionales.

Agradece al Dr. Gallardo su presencia.

EL DR. HELIO GALLARDO expresa que el agradecido es él por el tiempo y la disposición del Consejo.

Inicia su exposición y aclara que el siguiente párrafo pertenece al libro "Universidad y sociedad en América Latina", de Ángel Ruiz, quien ganó un premio en un concurso de ensayo. Aclara que el texto no es de este autor, sino de la presentación del libro, de la Decana de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional.

"La universidad pública de fin de siglo reproduce hoy su importancia como institución generadora y difusora de ciencia y cultura, en un contexto evidentemente modificado. La diseminación de los agentes difusores de conocimiento que ha propiciado el desarrollo informático y telemático, ha transformado la producción, acceso y uso de la docencia y la

investigación y ha roto los monopolios de difusión del conocimiento anteriormente suscritos a las instituciones educativas. También la proliferación de la empresa privada educativa, que en nuestro país ha sido significativa, ha construido nuevos escenarios donde se desarrolla y redefine la vocación y la organización de la educación superior pública. Evidentemente, es imprescindible señalar, en estos trazos del entorno, el impacto que sobre la propia misión universitaria establece una racionalidad política y valórica dominante del desarrollo social, con un predominio de la visión cuantitativa macroeconómica y de corto plazo, contrastante con los imperativos globales, solidarios y de largo plazo que exigen las soluciones para los problemas sociales, productivos, ambientales, educativos y culturales de nuestro tiempo. De esta forma resulta, relevante volver la mirada hacia la universidad como institución educativa de trascendencia en la modernidad (...) (de modo de) asumirla como objeto de estudio" (O.M. Sánchez).

Explica que lo reprodujo para extraer, de un texto publicado en Costa Rica, algunos de los retos o desafíos que le interesa marcar en la primera parte de la exposición. Expondrá principalmente dos puntos. El primero tiene relación con el concepto de universidad en la coyuntura actual, y el segundo es su opinión acerca de lo que debería hacerse en Costa Rica, qué debería hacer el sistema de educación superior pública.

Aclara que la primera parte no es aplicable a ningún país de América Latina, porque los conceptos nunca se pueden aplicar como recetas en las diversas realidades.

Señala que el texto premiado tiene muchos méritos, pero, en su opinión tiene un defecto de apreciación: estima que la universidad latinoamericana pasó de una época política-ideológica a una época académica. Puntualiza que la academia, desde la fundación de las universidades,

siempre ha sido política. Considera que lo que pudo haber ocurrido es que haya pasado de ideologías extremas a otra manera de entender la inserción de la universidad en la sociedad.

Del texto citado del señor Ángel Ruiz destaca tres aspectos bajo su forma de retos. Para el Dr. Gallardo, los términos retos y desafíos hacen referencia a situaciones objetivas, como ejemplo señala: “si al Consejo entraran doce leones hambrientos, ese sería un desafío.” El desafío se transforma en problema cuando se hace condición de la identidad; es decir, cuando se enfrenta para resolverlo, pero la resolución no es puramente intelectual, sino que compromete la manera de ser. Si no hay traducción de desafío a problema, entonces, las cosas permanecen como están, se palian o se ponen parches. Esto sucede por la falta de compromiso. Cuando hay un problema, este tiene relación con cuestiones de identidad social y de identidad personal; entonces, se inician las acciones aunque cueste dinero u otro esfuerzo resolverlo.

Puntualiza que hoy día no se vive una sociedad del conocimiento, sino de la información. La economía es del conocimiento, la sociedad no. Ahora, los sistemas formales de educación, al menos en América Latina, nunca han tenido el monopolio del saber, aunque lo hayan pretendido; es decir, muchas de las cosas que se consideran saberes no provienen ni de la escuela ni de la universidad, sino de otros aparatos sociales. Tampoco se ha tenido el monopolio del conocimiento, porque éste es un tipo de producción que se hace “afuera” (el 1% mundial de los artículos reconocidos como *científicos* se produce en América Latina). El desafío de estar viviendo en una transición hacia una economía del conocimiento, que no necesariamente integra a todos, sino que genera –en la opinión de Druker y de todos los que piensan el mercado laboral del siglo XXI– enormes contingentes de población que tendrán que resignarse con labores

pesadas, repetitivas, inhumanas y mal pagadas; además, del enorme sector que quedará excluido de los mercados laborales, consiste aquí en transformar las instituciones de la educación formal, incluyendo la universidad, en sistemas o subsistemas que contribuyan con una voluntad social (actitud) para producir conocimiento. Señala que nuestros sistemas de educación no capacitan a la población para querer informarse, en primer lugar, y para producir conocimiento con la información que posee, ni para comunicarlo, ni para aplicarlo; por lo tanto, demandan una revisión fundamental. La escuela, el liceo y muchas veces la universidad siguen siendo reiterativos, repetitivos y, en América Latina, consolidadora de estatus; esto quiere decir que la persona que termina la escuela básica, es más socialmente que el que no la termina, que el que termina el liceo es más socialmente que el que no lo termina, y el que termina la universidad, es más socialmente que aquellos que no acceden a la universidad; pero de eso no se sigue capacidad de discernimiento ni se sigue capacidad para producir conocimiento de ninguno de esos estatus sociales. Aclara que esto no quiere decir que todo el mundo que sale de la escuela, del liceo o de la universidad de los grados y posgrados no tenga capacidad para producir conocimiento; lo que quiere decir es que estadísticamente no constituyen el conjunto, no son la mayoría los que salen con esa capacidad para preocuparse de informarse, capacidad para producir conocimiento a partir de la información, capacidad para adaptar conocimiento o crearlo.

Como segundo reto señala que la educación universitaria, *universitas*, se ha considerado siempre universal por integradora, ya sea por razones doctrinarias, religiosas o estatales; es decir, la integración venía desde arriba, porque había alguna luz racional o religiosa que los llevaba a integrar un modo organizado de conocimiento.

En el caso de las universidades privadas, comenta que en Chile –su país de origen– siempre existieron, las cuales eran financiadas por el Estado y coexistían perfectamente con las universidades estatales (las que solían ser más grandes y con una mayor cobertura); por ejemplo, él fue profesor de la Universidad Católica de Chile (privada) y siempre tuvo financiamiento estatal, además de su propio financiamiento; la Universidad Católica fue autónoma respecto de su calidad académica, su capacidad para contratar, para establecer carreras, entre otras; por lo tanto, no le disgusta ni le parece negativo que existan universidades privadas coexistiendo con las estatales. Distinto es si las universidades privadas tienen una función fundamentalmente de negocio y lucro.

Las universidades privadas –aclara que en este caso no está pensando en la Universidad Católica de Chile, sino en las muchas que existen en otros países– son empresas que no se desean a sí mismas integradoras, sino funcionales. Remiten por tanto, a una totalidad, aunque no necesariamente a una integralidad. ¿A qué totalidad remiten? Las universidades privadas hoy día, mayoritariamente en América Latina, responden a la totalidad del mercado y a las lógicas de mercado; es decir, a la lógica de eficiencia, de corto plazo y de productividad, que por sí mismas no son malas; pero que cuando se transforman en valores absolutos, devienen o avisan colapsos y catástrofes. El reto reside aquí en que las universidades y el sistema o subsistema, forma de educación, adopten también una referencia funcional a una totalidad no integradora cuyo fundamento es hoy solo agregar valor para exportar. Resalta que esa sería la mejor traducción de lo que se llama modelo neoliberal; es decir, agregar valor para exportar o permanecer en la ignorancia funcional. Lamentablemente, en América Latina el modelo neoliberal se ha transformado, hasta el día de hoy, en hacer buenos negocios. Existe una degradación,

pues una cosa es interesarse en agregar valor para exportar –lo que pareciera sensato– y otra cosa es hacer buenos negocios con los activos públicos, con la superexplotación de fuerza de trabajo barata y con los recursos naturales, que es lo que hasta el momento caracteriza al modelo.

Recuerda que hace tres años atrás, el gran desafío era que la Universidad de Costa Rica no se incorporara de manera elitaria a las producciones de ignorancia funcional para el sistema internacional. Hoy día, además de ese problema, se tiene el que no se incorpore, sin más, a la guerra global contra el terrorismo –esta es una dimensión que no existía hace dos años atrás–. Esta dimensión se hará más dramáticamente patente, porque, por ejemplo, los convenios de libre comercio de América Central, Estados Unidos y el ALCA son parte de la guerra global contra el terrorismo, según definición de la administración estadounidense actual. Esto tiene sus costos en términos de una universidad humanista, sobre todo en un país como Costa Rica, que ha renunciado a la violencia como mecanismo para resolver los conflictos y que cree que los mecanismos para resolverlos, por agudos que estos sean, son la negociación, el diálogo y el reconocimiento de la capacidad de los seres humanos para darles solución.

El tercer punto que destaca del texto “Universidad y sociedad en América Latina” lo presenta en forma de preguntas: ¿tiene condiciones sociales y políticas la universidad latinoamericana para mirarse a sí misma como objeto de estudio?, o sea de aprendizaje; responde que no. Explica que “la” está enfatizado con negrilla, porque es poco probable que exista “la universidad latinoamericana”. Señala que existen universidades privadas cuyas finalidades son semejantes a las de las universidades públicas y también universidades privadas cuyo referente no es para nada semejante al de las otras universidades mencionadas.

Agrega que si la respuesta fuera sí –a título hipotético–, ¿de dónde obtendría esta autonomía que, en apariencia, su sociedad, tensada por las fragmentaciones y la dependencia, no posee? Opina que nuestras sociedades no tienen capacidad ni siquiera para estudiarse a sí mismas. No es cuestión de que la universidad tenga una Facultad de Ciencias Sociales, de Educación, de Administración, entre otras, para que la estudie. El problema es que el conocimiento no se produce por la sola existencia de facultades; esto quiere decir que lo que se llama “conocimiento científico” tiene determinaciones socio-históricas; por lo tanto, la pregunta es ¿qué capacidad socio-histórica tenemos para cuestionarnos nosotros mismos como universidades y sociedades, cuando en realidad, lo que se está haciendo en la transición es fragmentar? Existe una tendencia a aumentar la polarización, la segmentación y la fragmentación en este período de transición. Este es el reto de la autosuficiencia, del aislamiento elitista y de “la cúpula de marfil” que ha sido criticada por todos los que hablan sobre universidad en América Latina. Explica que la cúpula de marfil no solo determina una universidad aislada de su sociedad, sino que al mismo tiempo se sobreestima como su joya más preciosa ubicada en la cumbre. El problema es si esa universidad aprende de su población y es capaz de retribuirle lo que la población le da como sueños, como esperanza, como material humano y, sobre todo, con horizonte de futuro. Es, por lo tanto, también el desafío de su articulación social y del carácter, siempre político, de su producción de conocimiento y de instancia de saber. Indica que la funcionalidad de la universidad consiste en interpretar lo que esa nación, ese pueblo o colectivo entiende por superación personal, producción de humanidad, producción de nacionalidad, etc. Esta ha sido siempre o casi siempre la idea en América Latina.

En cuanto a los desafíos, expresa que el primer desafío indica que las instituciones educativas –incluye a las universidades–

deben ser principalmente espacios de aprendizaje (aprender haciendo, aprender usando, aprender interactuando). Resalta que esto se sabe desde hace cien años en Psicología de la educación y del aprendizaje; sin embargo, todavía se sigue haciendo de las instituciones espacios de enseñanza. Señala que pareciera necesario pasar de una cultura de la enseñanza a una **cultura del aprendizaje y el discernimiento** y con ellos de la **autoestima** producida desde el sí mismo. Si se miran las investigaciones oficiales y no oficiales, gubernamentales y no gubernamentales, que se hacen sobre el liceo, por ejemplo, se encontrará que la principal causa de deserción es el hecho de que el joven tiene que contribuir con algún dinero a la supervivencia familiar; la segunda razón es que los muchachos o familias piensan que el liceo no sirve para nada; esto quiere decir que no obtienen ninguna autoestima de su estadía; para ellos el liceo equivale a menos que ser, ni siquiera es ser –que sería neutral– y no les dice nada a su identificación ni a su identidad social. El tema en este desafío básicamente es que se necesita que desde el kinder, los espacios escolares, hasta la universidad sean espacios de aprendizaje, porque eso incluye motivación y actitudes hacia la producción de conocimiento; es decir, querer conocer. En términos políticos, ese es el tema fundamental de una reforma educativa, que la gente quiera conocer. Si las poblaciones, incluyendo a la de Estados Unidos, quisieran informarse para conocer y produjeran conocimiento –porque están formados para eso–, entonces no importaría la televisión. Aun los peores programas serían estímulos para superarlos. En la medida en que no tenemos ese comportamiento hacia nuestro entorno, se tienen las poblaciones que se tiene en este momento. Muchos de nuestros adolescentes se entretienen con las máquinas de pinball –lo cual no sería malo por pura diversión– que son maneras degradadas de gastar la vida, además obtienen gratificación con esto; “¡manera

increíble de perder tiempo y prevenir la naturaleza de los instintos humanos!”.

La idea de las aulas como espacio de aprendizaje y no de enseñanza incluye a los profesores, pues no solo son los estudiantes los que tienen que aprender en el aula. Desde su punto de vista, ser profesor es ser estudiante permanente. Este es el reto de la economía del conocimiento; no es el reto de formar solo especialistas.

En el segundo reto, indica que las instituciones educativas deben:

- Aprender a ser universales desde sus raíces locales, sociales, nacionales; crear una actitud positiva hacia la producción de conocimiento; es decir, deberían contribuir a una interculturalidad efectiva. Destaca que hoy día se habla mucho de interculturalidad, pero nadie la respeta: hay un solo idioma, hay una sola potencia y una sola manera de ver las cosas. Este es un tema que por sí mismo constituye un desafío significativo para las universidades en América Latina.

- Contribuir a la universalidad de la experiencia humana desde su particularidad —tema filosófico—. Explica que Occidente, y probablemente todas las culturas, construye la humanidad desde un concepto. Señala que se debería discutir si la humanidad no se construye desde las experiencias particulares y el concepto de humanidad abierta. Esto con el fin de que puedan caber, cada vez más experiencias y se vaya produciendo humanidad y no tratando de llegar a la humanidad —que probablemente no existe—. Esto se llama un proceso socio-histórico y conceptos abiertos.

Considera que las universidades deberían trabajar por el concepto de humanidad abierto, sobre todo las ubicadas en países subdesarrollados de la periferia que no son potencias geopolíticas cuyas “razas” son despreciadas por otras “razas”. Con mayor razón, debe haber interés de que el concepto de humanidad sea abierto.

Por ejemplo, hasta hace muy poco la humanidad no contemplaba a las mujeres, así que, quiénes más interesadas que las mujeres de que el concepto de humanidad haya tenido la suficiente capacidad de flexibilidad para incorporarlas, fenómeno que se viene produciendo muy lentamente no hace más de un siglo y medio. Se piensa que las mujeres incorporadas a la noción de humanidad; es decir, a hombres, lo son en cuanto repiten el patrón masculino; de lo contrario, no son propiamente “humanos”. Aclara que él no ha inventado esto, sino que son las culturas las que han inventado ese tipo de discriminación.

Para contribuir a la universalidad de la experiencia humana, las sociedades latinoamericanas y las universidades deben cultivar su voz. Pero también deben cultivar políticamente el valor de la solidaridad, por oposición al individualismo posesivo (Macpherson), que no produce humanidad, solidaridad que se exprese tanto en su forma utilitaria (egoísmo ilustrado), un solo mundo, una sola tierra, como en su variedad de gratuidad: “doy para crecer en humanidad”. Para ilustrar el concepto de egoísmo ilustrado, señala el siguiente ejemplo: si él fuera el general Colin Powell, quizás podría ser individualista posesivo; pero cuando se es el civil, cultivar el individualismo posesivo no es conveniente, porque cuando se mira al espejo, ve que tiene más bien cara de víctima y no de victimizador. Entonces, a los que tienen cara de víctimas les corresponde no cultivar la “insolidaridad”, corresponde más bien cultivar la solidaridad.

En el caso de la idea de un solo mundo, señala que, por ejemplo, si los costarricenses no nos portamos como suizos, quizás no habrá planeta, y si los suizos no se portan como centroamericanos o costarricenses, quizás tampoco habrá planeta. Sin embargo, para los costarricenses es muy fácil reconocer a los suizos como primos, pero no está tan seguro de que los suizos reconozcan tan

fácilmente a los costarricenses como primos. Por esta razón, los costarricenses son los que deben dar testimonio vigoroso de que somos primos. Para ver si convencen a los suizos de que solo entre todos se puede salir con este planeta adelante.

Destaca que la nación es un proyecto voluntario y gratuito, que comprende frentes defensivos, constructivos y propósitos, y seguramente también etapas; es decir, no se puede realizar de una sola vez. Esto quiere decir que nadie debe esperar ventajas de ser costarricense. Opina que las universidades deben contribuir sin dejar de ser universales, a crear nación -asunto del que se está muy escaso en América Latina-. La carrera de producir nación se perdió durante el siglo XX; además, hoy no está de moda –cuando estuvo de moda, no se hizo-. Puntualiza que somos sociedades desagregadas que no han configurado su mercado nacional, no han creado sensibilidad nacional; es decir, somos discriminadores, y así se ha llegado al siglo XXI. Sin embargo, pareciera que se debe buscar la forma de cómo contribuir a crear la idea nacional. Resalta que la nacionalidad no es un negocio. En este sentido, conviene recordar los valores evangélicos.

En cuanto al tercer desafío, indica que en sociedades en crisis permanente como las latinoamericanas o en las que ella se acelera, que sería el caso costarricense, la universidad puede resultar un espacio desde el que se sortea la crisis. Por ejemplo, la Universidad de Costa Rica proporciona estabilidad laboral mucho más que en el resto del país, puede ser también correa de transmisión del pensamiento único; es decir, del esquema liberal o neoliberal, o del individualismo posesivo, feudo de capillas con tendencia a la autarquía tanto administrativas como estudiantiles, docentes, etc. Se trata del desafío de las políticas universitarias, en tanto políticas nacionales y universales, tienen que existir políticas de producción del

hábitat humano locales y mundiales. Hábitat humano es lo que la gente llama cultura, y la cultura es una producción; se tiene que tener voluntad de producirlas; si no, no se produce. La cultura no es inercial, implica una actividad hacia..., una autoconvocatoria hacia algo. En este momento se necesita que esa convocatoria sea hacia la producción de hábitat humano local y mundial. En Filosofía se dice que los seres humanos tienen que aprender a cuidarse para poder producir cultura, tienen que tener responsabilidad sobre sí. Pero para tenerla tienen que tener la preocupación de querer tener responsabilidad sobre sí. A esto es a lo que deben contribuir las universidades y todos los sistemas educativos. Estas políticas de producción del hábitat humano no pueden cargarse al tráfico internacional de valores económicos ni de destrucciones geopolíticas. Esta voluntad de construcción del hábitat humano demanda tanto una mayor y más estable articulación con el conjunto de aparatos educativos e instituciones productivas como la internalización de una moral de rendición de cuentas. Puntualiza que la Universidad debería estar a la cabeza de la rendición de cuentas a su sociedad, a sus usuarios y al mundo por Internet. La universidad puede seguir siendo autónoma, pero no irresponsable en su tarea de cuidar para que el ser humano, sus naciones y culturas sean posibles.

Se trata de que la universidad se construya como espacio de autoridad moral e intelectual en su doble frente: local y mundial. Convocar con autoridad no es lo mismo que tener o ejercer poder (un mundo saturado de poder puede carecer de autoridad). La autoridad es algo que la persona se gana, entre otras cosas, testimoniando humanidad; por ejemplo, un general tiene poder, pero no necesariamente tiene autoridad cultural; una universidad puede tener poder, pero eso no le da necesariamente autoridad; un jefe puede tener poder, pero no es sinónimo de autoridad. Señala que vivimos un inicio de

siglo XXI donde hay poder, pero la autoridad es discutible. Solo con autoridad se puede ser factor central de un sistema nacional y mundial de aprendizaje y autoestima. Mundial, porque existen desafíos globales contra el hábitat humano tanto social como natural. Local, porque un estudio reciente afirmaba que en la medida en que mejor funcione el modelo, peor es la calidad de existencia. El principal desafío mundial actual es el triángulo de Bermudas, modelo económico, polarización social mundial, costo ambiental de la polarización social mundial. En este momento, el tema de la articulación de esos tres factores que se complementan y se apoyan no está en discusión en la agenda internacional, porque los países más poderosos, hasta el momento, se niegan a relacionar modelo económico con costo ambiental.

En el caso particular de Costa Rica, resalta que Costa Rica es el único país en América Latina que ha invertido sistemáticamente en salud. El costarricense incorporó a su cultura cotidiana el tener la capacidad jurídica para reclamar estar con buena salud. Costa Rica ha invertido en salud, ha invertido en prevenir enfermedades y ha invertido bien.

En el caso de la educación, no es tan claro que haya invertido bien en educación, pero ha invertido en educación. Luego es un país que tiene una tradición en inversión en educación. Tiene una tradición revolucionaria en educación, ha querido que esta sea universal, que llegue a todos. Por lo tanto, cuando trata de pensar en Costa Rica, trata de hacerlo desde Costa Rica; es decir, no lo que se le ocurra a él, sino lo que los costarricenses –piensa– podrían hacer con dificultades, con problemas, con trabajo político. Resalta que ninguna de estas cosas se puede hacer unilateralmente, verticalmente, sin un trabajo de autoconvencimiento y de convencimiento a otros de que las cosas pueden cambiar si se hacen, como algunos dicen que debería hacerse y aceptando todas las

intervenciones, distracciones, salidas laterales, colaboraciones, etcétera del resto de la gente.

En cuanto a la pregunta, ¿qué hacer en Costa Rica? Responde que, en primer lugar, se debe entender el sistema educativo formal como espacio de aprendizaje continuo, significa que él tenga como motor la apertura a la incertidumbre, lo inesperado y el asombro. Esto quiere decir flexibilizar el sistema. Esto no debe resultar incompatible con la eficiencia en el manejo de recursos ni con la autonomía académica, autonomía que es política. En ella se apuesta a un país en vías de desarrollo, a un país libre, a un país de sujetos y esa es una apuesta política.

Costa Rica posee antecedentes sociohistóricos que le permiten pensar en un sistema educativo nacional que articule (sin ahogar, descentralizadamente) horizontalmente instituciones de educación pública y privada superior, “liceana” y escolar, vinculado con las áreas privada, social y estatal de la economía y con los aparatos de socialización no formales (medios masivos, iglesias) cooperando con el sistema; esto quiere decir, sin propalar innecesariamente frivolidad, ignorancia, superstición, terror. Recuerda que hace cinco años declaraba el entonces obispo de San José que él siempre supo, porque se lo habían enseñado en el Seminario, que el infierno no existía, pero algo había que decirle a la gente sencilla para que tuviera miedo. A esto es a lo que se refiere cuando la iglesia dice al ser humano que sea cristiano, pero no por miedo, sino por una convicción positiva, por ejemplo, el de la solidaridad gratuita. No ve como la empresa privada se negaría a cooperar en un proyecto nacional de educación, no ve quién podría públicamente negarse.

Especifica que Costa Rica no tiene un problema educativo, porque su sistema educativo está dividido en privado y público; el problema lo tienen la mayor parte de los que asisten al sistema público. Hay

escuelas y liceos privados de mala calidad, pero no son la mayoría. En cambio, en el sistema público, las escuelas y liceos debe haberlos de muy buena calidad, pero normalmente son excepcionales. Mientras siga existiendo esa división, difícilmente podrá haber resolución del problema educativo que el país tiene, el de formar sujetos que quieran producir conocimiento, que quieran producir un hábitat humano. Por lo tanto, hoy día es posible y necesaria una idea de un sistema educativo nacional que articule sin centralizar. Hace cuarenta años atrás no se podía hacer, cuando se quería articular se tenía que centralizar, porque no había programas de informática, no había red mundial de información, no había red regional de información. Hoy día existe el modelo naiky que no necesita centralizar. Que se articulen las capacidades instaladas para que todos puedan tener acceso a oportunidades semejantes y que no sea, por ejemplo que Helio Gallardo con su sueldo universitario mande a sus hijos escuelas privadas, liceos privados y cuando terminen ni siquiera den la prueba de aptitud de la Universidad de Costa Rica, sino que vayan directamente a algún instituto de Estados Unidos o Europa. Mientras que otro Helio Gallardo que nació en Aserri y que se ha ganado toda su vida con honestidad, pero que no tiene el salario del profesor Helio Gallardo, tiene que enviar a su hijo a la escuela pública, donde los profesores se rotan semana a semana por incapacidades, donde no se cumple el programa y donde ni siquiera, a veces se sabe, cuál es el programa, donde la experiencia escolar que más recuerda son las inundaciones de todos los inviernos, porque para un niño son atractivas, bonitas e interesantes, el agua corre por todas partes; pero ¿qué recuerda el niño de su escuela? Poco. Incluso muchos no aprenden a sumar y a restar, ni a leer bien y aprueban sus cursos año a año y salen de la escuela básica sin leer, escribiendo apenas y sin poder sumar ni restar bien. A esto responde un sistema nacional de educación, donde se articulen todos los

esfuerzos para hacer del país un espacio de aprendizaje, una cultura del aprendizaje.

Verticalmente, este sistema debe articular los estadios preescolares, escolares, “liceanos” y técnicos de la educación formal. Considera que la Universidad es la que debe hacer esa articulación. “Articular” consiste siempre en un doble movimiento o una participación compleja.

El objetivo central del sistema único de educación sería el de promover el cuidado sociohistórico para una existencia costarricense, que al mismo tiempo sería regional y mundial, y humana en el siglo XXI.

La inexistencia de este sistema; es decir, mantener lo que hoy existe en Costa Rica, contribuirá a prolongar lo que el proyecto *Estado de la Nación* describe como un país alfabetizado pero ineducado. Esto quiere decir que seguiremos siendo parte de los desafíos, pero no de los problemas y de su superación.

Finalmente, manifiesta que si se dedica mucho tiempo y deseos, a lo mejor, en veinte años o veinticinco Costa Rica esté trabajando con un sistema único de educación, que no quiere decir hegemonía de nadie, sino aprendizaje permanente de todos. Por otra parte, se sabe que no hay manera de mejorar la educación sin gastar más en ella, pero al mismo tiempo no hay peor economía que la que se hace en inversión en educación.

EL LIC. MARLON MORALES agradece al Dr. Helio Gallardo su visita.

Comenta que cuando el Estatuto pone como una de las funciones de la Universidad apoyar el sistema educativo nacional, visualiza, desde la perspectiva filosófica de la concepción de la universidad en ese título primero, esa exhortación a lo local, a lo universal, a la humanidad, a ese

espíritu crítico, a esa conciencia crítica y a la búsqueda de la belleza, de la armonía, de la construcción, no solo del análisis, porque a veces el mismo análisis paraliza. Coincide en que se ha perdido esa capacidad propositiva y la capacidad de acción; incluso siente que se ha vuelto selectiva.

Pregunta qué diferencia tiene el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su título primero respecto a la propuesta planteada, si la renueva, la revitaliza, la redimensiona o la reactualiza.

EL DR. HELIO GALLARDO aclara que solo podría referirse al aspecto del Estatuto. Cree que la gran diferencia es práctica, no conceptual. La Universidad de Costa Rica carece, desde hace mucho tiempo, y tal vez, desde siempre, de la capacidad de generar políticas universitarias vividas por la gente universitaria; es decir, en la Universidad no se discute lo que es la universidad, no se toma partido por uno u otro modelo o por unas maneras de ser universitarios. La Universidad carece de liderazgo interno; este ha sido reemplazado por medidas técnicas, generación de aparatos consultivos que no tienen capacidad de decisión ni de discernimiento; por ejemplo, él participó de algunos de los foros en donde les entregaban documentos de 300 páginas 24 horas antes de que se votara. Entonces, la gran ausencia es de discusión interna, motivación interna y liderazgo interno.

Sin esos liderazgos internos, pregunta cómo podría contribuir usted a la educación nacional, si internamente lo que se tiene es fragmentación, ausencia de discusión, ausencia de reflexión, sin que esto quiera decir que todo se haya hecho mal, lo que quiere decir es que no se ha ido creando, por lo menos en los últimos 25 años, pensamiento universitario.

Señala que la globalización sorprendió a los latinoamericanos mirando para otro

lado; pero las universidades latinoamericanas también fueron sorprendidas por la globalización. Si se examina la literatura de la década de los setentas e incluso de los ochentas, las universidades, los universitarios, los académicos, los científicos sociales, que no advirtieron las transformaciones de un cambio de época, equivalente a la Revolución Industrial del siglo XVIII y XIX. Por lo tanto, no es la Universidad de Costa Rica la única que ha dejado de pensar; las universidades en América Latina, por diversos motivos, dejaron también de pensar y si se deja de pensar, de producir conocimiento, si se deja de entender la función política interna y hacia la sociedad de la Universidad, entonces no se puede contribuir a la marcha de esta sociedad; en sentido estricto, ni siquiera puede equivocarse. Los desafíos se transforman en asuntos inevitablemente técnicos o burocráticos; por ejemplo, por años no se ha podido resolver que los estudiantes del sistema de educación superior pública, por ejemplo de la Universidad Nacional u otros puedan consultar la biblioteca de la Universidad de Costa Rica. Entiende perfectamente que la gente de bibliotecología y la Administración piensen en la cantidad de libros perdidos y si eso se permitiera, sería más alta que la actual. En su opinión, bastaría que las autoridades de las universidades tomaran el criterio de que tampoco se puede titular a un estudiante de la Universidad Nacional, para continuar con el ejemplo, si tiene deudas con la biblioteca. Señala que cuestiones elementales mínimas, como la señalada, las pone como signos de la desconexión. La segunda gran diferencia que ve es que la Universidad de Costa Rica se ha concebido como unidad y no como irradiación, irradiación que va institucionalizando la cultura universitaria. En este sentido, en Costa Rica se tienen dos tipos de estudiantes universitarios: los que pueden consultar la biblioteca de la UCR y los que no. En síntesis, considera que la diferencia es práctica y tiene que ver con un poco de terror de la Universidad de Costa Rica (la principal) a hacer política

interna, a hacer política institucional, a discutir, a empaparse de cuál es la función, cuál es la meta, qué se quiere para Costa Rica como Universidad; además, de sentarse a conversar con los políticos.

¿Cuáles han sido las grandes incidencias de la Universidad de Costa Rica en la política nacional? —y ya pasaron a la historia— las marchas por el presupuesto. ¿Cuándo se han preocupado de la institución universitaria? Cuando carecían de dinero. Recuerda que en ese entonces, los estudiantes eran creativos, generaron espacios de gratificación y de divertimento mientras las autoridades negociaban los pesos que hacían falta para terminar el año. Esa combatividad que se mostró debía ser permanente y manifestarse como articulación con nuestro pueblo. Estima que eso se ha olvidado del espíritu del Estatuto. Considera que el Estatuto tiene un poco la visión elitista desde arriba de que “nosotros tenemos luz, los otros nos oscurecen”; pero todos tienen su pedacito de luz que entregar.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ agradece al Dr. Helio Gallardo su participación y la propuesta.

Pregunta al Dr. Gallardo, en el marco de la globalización, cómo concibe al profesor universitario, y respecto al sistema educativo costarricense, efectivamente, se habla de la necesidad de una articulación del sistema educativo desde preescolar. En principio para poner de manifiesto una deficiencia que es una verdad, la baja calidad del sistema educativo costarricense. Según lo manifestado, le atañe a la universidad hacer propuestas en este sentido. Pregunta, ¿conoce usted que la política educativa costarricense le corresponde al que ejerce propiamente la política, en este caso al Ministerio de Educación y al Consejo Superior de Educación, y que las universidades aportarían pensamiento, pero la decisión política está en manos más allá de las

universidades, que el Ministerio tiene un departamento de control de calidad. ¿Conoce usted que el proceso de extensión de la educación ha llevado a una preparación y a una utilización de un cuadro profesional para que el país realmente no se había preparado? Hay ciertas áreas que tienen un gran déficit, como los profesores de matemática, y otras no tan notorio. Pregunta hasta dónde llega el límite de acción de la universidad en la solución de este problema, la calidad educativa por un lado y, por otro, cómo concibe al profesor universitario en el marco de un mundo globalizado.

EL DR. HELIO GALLARDO considera que los dos temas que han llamado más la atención sobre educación costarricense, en el último tiempo: cuando la educación estaba dominada por la actual forma de entender el Ministerio, los gremios y sindicatos de la educación —temas del Reglamento de disciplina— y el número de días escolares. Incluso a un ministro se le elogia por haber reimplantado la disciplina en los liceos, a otro se le elogia por haber puesto las pruebas nacionales que se roban todos los años. En un texto, este mismo ex ministro revela que volvió a las pruebas nacionales para tratar de ordenar el currículo (declaración escrita). ¿Qué está tratando de contestar? Que el actual Ministerio de Educación en Costa Rica es enteramente disfuncional, no está cumpliendo con su tarea; por lo tanto, cuando habla de un sistema de educación nacional articulado, está hablando de una revolución en la educación, en sus instituciones y sus competencias. Si el Ministerio de Educación pasara a ser lo que debería ser, no hay ningún problema de que coordine, dirija, controle, administre, etc.; pero quienes reúnen hoy día los factores humanos, las competencias y si lo trabajan políticamente, la voluntad de transformar la educación, en su opinión estarían ubicados en las universidades. Señala que en este momento no lo tienen, pero se podría construir. En cambio, si se le dice que

debería hacerlo el Ministerio de Educación considera que no hay ninguna capacidad de construirlo desde allí. De modo que está hablando de un proyecto nacional al que habría que convocar a los partidos, a los gobiernos, etcétera, porque un proyecto nacional de educación articulado se construirá en diez, veinte o treinta años; es decir, excede en mucho la política gubernamental y partidista. Es un proyecto medido en tiempo sociocultural, no en tiempo económico.

Se sabe que en Costa Rica cada gobierno suele proponer no solo un paquete fiscal, sino también una reforma educativa; usualmente estas son débiles.

Por otra parte, manifiesta que le cuesta pensar en un único profesor meta en período de globalización, en la cual se acentúa nuestra dependencia. Considera que la producción del profesor debería contemplar la promoción de profesores jóvenes y un proceso de aprendizaje permanente en el personal docente. El manejo profundo, real de lenguas, no solo de la propia, le parece importante. La posibilidad de poder definir, dentro de un marco político, objetivos y metas de aprendizaje, también le parece central. Reitera que lo que le cuesta visualizar es un tipo de profesor meta, considera que los rasgos señalados serían comunes a todos, porque, sin duda alguna, se necesitan profesores de altísima especialización, capaces de crear espacios en los cuales su especialidad sea multiplicada por quienes asistan a ese espacio, pero también se necesitan profesores universitarios que testimonien humanidad. Estos no serán tan particularizados o especializados, porque tendrán que atender las demandas de los que asisten a sus espacios, esas demandas probablemente sean complejas, a veces, fragmentarias. Reitera que los elementos iniciales serían propios de todos, manejos de idiomas, con esto quiere decir una fuerte introducción a otras culturas, gran flexibilidad para crear espacios de aprendizaje dentro de sus especialidades.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que las ideas planteadas por el Dr. Helio Gallardo son muy sugestivas para el Consejo. A ella la llaman a una profunda reflexión. Comparte muchas de ellas; por ejemplo, el hecho de la carencia de liderazgo interno y la poca posibilidad de discutir y analizar colectivamente en el seno de la Universidad, en una institución que se supone, según el Estatuto, debe de tener la posibilidad de crear conocimiento sin más límites que el respeto mutuo. Sin embargo, se tiene poca posibilidad de tener esos espacios.

Desea que el Dr. Helio Gallardo le amplíe la idea que expresó acerca de que la universidad no puede estudiarse a sí misma, porque la sociedad también le plantea límites en ese sentido.

EL DR. HELIO GALLARDO explica que una sociedad que se ha independizado de su sociedad, como tienden a ser las universidades latinoamericanas, no pueden pensarse a sí misma, porque se piensa a partir de sus propios intereses particulares. Por ejemplo, un lugar privilegiado para un académico es la Universidad de Costa Rica. Desde el Rector Claudio Gutiérrez en la Universidad existe el Régimen de Jornada y hay estabilidad laboral. Ese sistema –cree– no se reproduce en ninguna universidad privada, donde los profesores ganan por horas realizadas. Salta a la vista que el Régimen de Jornada sería fundamental para la convivencia universitaria, para la residencia, la discusión universitaria; pero también se tiene que reconocer que normalmente los profesores no usan ese tiempo de residencia para la discusión, para el conocimiento. Los salarios de la Universidad de Costa Rica, como salarios universitarios no son buenos mundialmente, pero para Costa Rica son buenas remuneraciones, sobre todo para los que tienen una trayectoria en la Universidad. Esto quiere decir, que normalmente se tendería a pensar desde nuestros privilegios, para asegurarlos, y no desde la

sociedad a la que se deben. En otras palabras, una universidad que se ha independizado de su sociedad probablemente no tenga capacidad para pensarse a sí misma. Una universidad, como la que está proponiendo, que forma parte, dirige y coordina una sistema nacional de educación, que aprende todos los días del conjunto de la sociedad a través de sus múltiples conexiones; ese sería un espacio privilegiado para pensarse a sí misma; pero cree que ahora se tienen universidades inerciales. Esto porque se tienen espacios buenos; por ejemplo, en la Universidad de Costa Rica es el único espacio donde se respeta a los peatones.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ recuerda un evento sobre educación superior en que participó hace dos años; en ese espacio decía un ex rector de una universidad de Brasil que la universidad pública latinoamericana se ha privatizado, porque respondía más a intereses gremiales o de grupos internos que a los intereses sociales.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ señala una discrepancia en dos aspectos: uno es acerca de lo salarial del profesor universitario de la Universidad de Costa Rica. Considera que se debe ver dentro de la misma problemática latinoamericana; así se puede decir que el profesor universitario es bien pagado.

Por otra parte, considera que el Dr. Gallardo tiene razón. Se refiere a un trabajo de Ignacio Bosque que señala que las universidades son reflejos de la sociedad. Si la sociedad está viviendo cierta apatía, eso se manifiesta en la universidad; si la sociedad es rigurosa en su ética, también se da un eco en la universidad; si hay vicios o corrupciones. Con esto quiere decir que la Universidad de Costa Rica tiene sus proyecciones en el sistema educativo costarricense. No se puede obviar que hay una respuesta en la Feria Científica. Ahí, la Universidad les dice a la sociedad y a los

jóvenes las opciones que tienen; la única condición no es lo económico, sino la capacidad académica.

EL DR. HELIO GALLARDO reitera que hacía esta propuesta en Costa Rica, porque tienen factores que permiten pensar que eso sería posible; por ejemplo, en Guatemala no lo propondría porque ese país no reúne ninguna de las condiciones que posee Costa Rica.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN, al igual que sus compañeros, agradece al Dr. Helio Gallardo su participación desinteresada en el Consejo.

Se refiere a las cualidades de los profesores, descritas por el Dr. Gallardo, en cuanto a la necesidad de generar un aprendizaje continuo en los profesores. Manifiesta que le agradó mucho escuchar esa posición, porque hace un par de años, cuando era decano, inició en la Facultad de Agronomía un movimiento para generar un mecanismo que les permitiera a los profesores aprender unos de otros durante la labor docente. Lamentablemente, hubo un rechazo muy fuerte al proyecto, no pudo conseguir el apoyo que requería. Aún continúa pensando que es una buena idea y una necesidad, pero las condiciones de mentalidad no están. Cree que la resistencia a un proyecto de este tipo se presentaría en todas las demás facultades, porque no conoce de ninguna que tenga un sistema que se pueda calificar de aprendizaje continuo de los profesores.

Desea que elabore un poco más acerca de la necesidad de articular horizontalmente con instituciones de educación pública y privada. Le interesa que focalice en cómo podría la Universidad de Costa Rica articular su labor con las universidades privadas en Costa Rica. Esto, porque en la Universidad de Costa Rica existe un discurso muy fuerte que descalifica a las universidades privadas por

ser privadas. Sin embargo, se está recomendando una articulación, pero para lograrlo se debe superar ese discurso.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI agradece de todo corazón al Dr. Helio Gallardo que compartiera con el Consejo su pensamiento, porque así crea conciencia.

Señala que ella es del área de la Biología y de la Salud, y encontró el hilo de oro que estaba amarrando todo que es el método, la investigación y el hacer ciencia, posiblemente esos son los espacios de aprendizaje, porque el método dice que lo primero es el prepararse y cree que en los planes de estudio se está haciendo el intento para preparar a quienes vienen a esos espacios de aprendizaje y ellos que están en la obligación, como profesores, de seguir preparándose. Luego de haber alcanzado un marco teórico y finalmente creado una estrategia que es el marco metodológico, pasar a la acción. Al causar efectos, no dejarlos que se vayan como globitos, sino, finalmente, pensar, entender, escribir y transmitir la comunicación.

Señala que en su área se está dando un intento fuerte para regresar en los planes de estudio a lo que es la investigación científica, pero también están enfatizando lo que es la especialización, por lo que quería solicitar que señale, según su opinión, cuál es la mejor estrategia para regresar a lo universal y crear ese hábitat humano del que habló.

EL DR. HELIO GALLARDO en cuanto a la intervención del Dr. Manuel Zeledón, señala que no es un problema de los agrónomos, las secciones de la Escuela de Filosofía se han transformado estrictamente en cuestiones administrativas y burocráticas. Hace treinta años atrás eran espacios de discusión curricular, de conceptos, de temas. Las asambleas de Escuela de Filosofía son también

estrictamente administrativas y burocráticas. La tendencia que ha triunfado es que nadie comenta a otro profesor, porque así evita ser comentado; es decir, se construyen feudos. La Administración tampoco ayuda; si alguien quisiera dar un curso con varios profesores, entonces la Administración reduce los tiempos, como consecuencia nadie quiere dar ese curso. Varios profesores dando un curso con todos, con la obligación de asistir a cada clase, sería de una riqueza tanto para los profesores como para los estudiantes, por la capacidad de las discusiones que se podrían plantear. Manifiesta que él se cansó de presentar mociones en el sentido de que se viera cómo se podría cambiar la administración para que, por ejemplo, Teodoro Olarte, Constantino Láscaris y Arnoldo Mora dieran el curso de *Contemporánea*.

Lamenta que el esfuerzo del Dr. Zeledón haya fracasado, porque en Agronomía hubiera sido muy enriquecedor que los profesores aprendieran unos de otros.

En cuanto al tema de las universidades privadas, señala que la humanidad se construye a través de comunicación, eso es lo que crea comunidad; por eso es tan importante el manejo de varias culturas y de varias lenguas, y por eso es también tan importante el valor del reconocimiento y del acompañamiento. El conocimiento científico lo es en parte, porque se puede comunicar y porque puede crear comunidad. Esa creación de comunicación y comunidad está en beneficio de oportunidades de liberación y de autoaprendizaje, autoestima, de gratificación. Así como los que son insolidarios, egoístas, arrogantes, mudos, no construyen humanidad y cuando mueren serán olvidados; pero las personas que construyen serán recordadas, porque produjeron posibilidades de comunicación, de acompañamiento, de reconocimiento y de gratificación.

Desde el punto de vista del concepto, el problema de las universidades privadas es si son adoradoras del dios mercado o no; por lo tanto, las universidades privadas que ingresen en una articulación, con un sistema único de educación superior, tienen que velar tanto por sus negocios como por la producción de una nación y todas tendrían que acreditarse; es decir, tendrían que justificar por su calidad el ser universidades, convertirse en un proyecto nacional y tensar eso con su deseo de que sus inversionistas recuperen las inversiones con ganancias razonables, sería el inicio de una discusión favorable.

No se puede prescindir de las universidades privadas, porque en períodos de globalización, algunas de ellas tendrán contactos especiales con universidades que interesan a todo el sistema; por lo tanto, no se pueden rechazar *ad portas* porque sean privadas. Lo que no se podría articular, es por ejemplo, con la universidad de Helio Gallardo que se crea en el patio de su casa y que funciona sobre la superexplotación de profesores y que no tiene otra finalidad que ganar dinero. Este tipo de universidad tendería a desaparecer en el sistema nacional integrado. Pero serían bienvenidas aquellas otras universidades que, aún teniendo espíritu lucrativo, lo tensionen con la voluntad de servir a un proyecto nacional. Insiste en que nada esto podrá hacerse si primero la Universidad de Costa Rica no crea internamente la sensibilidad de para ir avanzando en estas discusiones. Es claro que la idea se escucha fácil, pero hacerla es muy distinto y que es un proyecto largo que tendrá sus fases; por ejemplo, si mañana se crearan las condiciones administrativas para que hubiese cursos colegiados en

Agronomía y Filosofía, eso debería ser publicitado como un paso hacia lo que se está hablando y no como una nueva medida administrativa; porque ahí se perdería oportunidad de socializar aquello en lo que se cree, que es una universidad flexible, articulada, donde la gente puede iniciar proyectos “locos”, pero eficaces desde el punto de vista de la producción de conocimiento.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ reitera su agradecimiento al Dr. Helio Gallardo por sus aportes valiosos. Espera poder incorporarlos dentro de una ideología pedagógica universitaria que se desea construir y una visión de universidad pública que quieren ir consolidando paulatinamente.

****A las trece horas se retira de la sala de sesiones el Dr. Helio Gallardo.****

A las trece horas y tres minutos se levanta la sesión.

Dra. Olimpia López Avendaño
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.